Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, jueves 5 de junio de 1952 — Número 17.154

FACILITARA CREDITOS POR LA PERDIDA DE COSECHAS EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

DECRETO Nº 10.475 — Bs. As., 28 de mayo de 1952

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación, y CONSIDERANDO: Que en el ciclo agrícola 1951-1952 se agudizó el problema creado a los productores por el fracaso total de sus cosechas, debido a las condiciones climáticas adversas; y que, en consecuencia, han quedado impagas las deudas bancarias contraídas para los gastos de roturación, siembra y labores culturales; Que es propósito fundamental del Poder Ejecutivo contemplar la situación de los productores que, por causas no imputables a su trabajo, han visto malogrados todos sus esfuerzos para contribuir a la producción agrícola nacional; Por lo tanto, y de acuerdo con lo aconsejado por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina para conceder con sujeción a las prescripciones del Decreto Nº 15.032|51, créditos a los agricultores que hubieren perdido sus sementeras y carezcan de recursos para cancelar las deudas contraídas con dicho Banco para compra de semilla, preparación de la tierra, gastos de siembra, cultivo, y para subsistencia familiar, correspondientes a la cosecha 1951-52.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, miembros permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Ramón A. Cereijo — Roberto A. Ares — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro

JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR

DECRETO Nº 10.196 — Bs. As., 22 de mayo de 1952

VISTO el Expediente Reservado Nº 5.912 (M. A.) y lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Juez de Instrucción Militar "ad-hoc", al Vicecomodoro don Gustavo Adolfo Pizarro, para que instruya el correspondiente sumario.

Art 2º — La función asignada al citado Oficial Jefe, será cumplida sin perjuicio de las que desempeña actualmente.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y agréguese oportunamente al sumario respectivo.

PERON — Juan I. San Martín

DESIGNACION DE SECRETARIO DE UN CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

DECRETO Nº 9.278 — Bs. As., 12 de mayo de 1952.

VISTO el presente Expediente Reservado 5.757|952 — (D.G.P.) — reservado 510|1952 — Cde. 399 — (M. E.) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Buenos Aires), al Capitán en Retiro Activo don Juan José Domingo Parodi, Secr. de J. I. M. de la D. G. G. N.

Art. 2º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON — Franklin Lucero

Establécense Normas Para la Identificación de Artículos de Viaje, Marroquinería y Afines

DEC. Nº 10.450 — Bs. As., 26|5|52.

VISTO el Expediente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación número 147.063|50 y su agregado, en los cuales las entidades patronales del ramo solicitan la adopción de normas tendientes a obtener una mejor identificación de los artículos de viaje, marroquinería y afines, elaborados por los industriales que agrupan, y CONSIDERANDO: Que la identificación de tales artículos mediante la especificación del material principal empleado en su elaboración, eliminará factores de confusión en el consumidor, además de asegurar una leal competencia entre los comerciantes del ramo; Por ello y atento lo previsto por los artículos 1º y 9º de la Ley 11.275 y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Todos los artículos de viaje y afines y de marroquinería y anexos, que salgan de fábrica o se introduzcan al país después de los 180 días de la fecha, deberán indicar sobre los mismos en lugar visible, al lado de la expresión "Industria Argentina" o del país de origen, el material principal con que están fabricados.

Art. 2º — Quedan comprendidos en el presente decreto los siguientes artículos:

a) **De viaje y afines:** Valijas, baúles, necesers, carteras de colegio, maletines de viaje, portafolios, portadocumentos y portamantas;

b) **De marroquinería y anexos:** Billeteras, bolsones emboquillados, carteras, cinturones, monederos, alhajeros, cigarreras, estuches para anteojos, para aparatos fotográficos y para prismáticos, carpetas para escritorios y sus accesorios, portarretratos, portaceniceros, portalibretas, polveras, correas de reloj, portapólizas, llaveros, estuches para lápices y tarjeteros.

La enumeración que antecede, no reviste carácter taxativo.

Art. 3º — Se entenderá por "material principal" a los efectos del artículo 1º, aquel que constituye la estructura fundamental de los artículos, excluídos forros interiores, cierres, y otros accesorios.

Art. 4º — Deberá indicarse el "material principal", de acuerdo con las normas siguientes:

a) **Cueros o pieles:** Se mencionará el material (descarne, nonato, mamón, becerro, vaquillona, vaca, cabra, carnero, potrillo, potro, chancho, foca, lobo de mar, ñandú, lagarto, yacaré, víbora, etc.), seguido del procedimiento de terminación a que haya sido sometido (por ejemplo: "descarne liso", "vaca graneada", "becerro charolado", "cabra gamuzada", etc.);

b) **Tejidos:** Su nomenclatura deberá ajustarse al Decreto número 126.992|42, sobre identificación de hilados, tejidos y confecciones;

c) **Otros materiales:** Se expresará su calidad con la mayor precisión posible de acuerdo con su naturaleza, por ejemplo: madera, madera terciada, cartón, cartón tipo fibra, hule, etc.;

d) Cuando se utilicen diversos materiales, se especificará el nombre de cada uno de ellos.

Art. 5º — Las indicaciones de identificación señaladas en el artículo 1º se harán en cada uno de los artículos, con sello, calcomanía, cinta impresa o bordada, cosida o adherida, o mediante cualquier otro procedimiento semejante, que asegure su claridad, visibilidad y permanencia.

Art. 6º — Cuando las mercaderías objeto de esta reglamentación se anuncien en las vidrieras de los negocios, en volantes, prospectos, catálogos, avisos en los periódicos, por radio, o por cualquier otro medio de publicidad, deberán consignarse o anunciarse las indicaciones dispuestas por este decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — José C. Barro.

NOMBRAMIENTO DE UN VOCAL

DECRETO Nº 9.280 — Bs. As., 12 de mayo de 1952.

VISTO el presente Expediente Reservado 5.939|952 (D. G. P.) — Reservado 510|952 — Cde. 411 (M. E.) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Buenos Aires), al Teniente Coronel en Retiro Activo don Oscar Ricardo Roberto Colonna, de la Disponibilidad, inciso 1º, para completar el período de ley para el que fuera nombrado el Teniente Coronel en Retiro Activo don Mario Justo Godoy.

Art. 2º — Previa publicación en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON — Franklin Lucero

Amplíanse los Beneficios Relativos al Otorgamiento de Pensiones a la Vejez

DECRETO Nº 10.671 — Buenos Aires, 28 de mayo de 1952

VISTO la necesidad de ampliar los beneficios acordados por el Decreto Nº 7.771, de fecha 20 de abril de 1951 relativo al otorgamiento de pensiones a la vejez, ratificando de esta forma los altos propósitos de bien social en que se encuentra abocado el Superior Gobierno de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la citada disposición legal no contempla todas las situaciones que puedan dar lugar al derecho de ser beneficiario de la pensión de que se trata; Que se hace necesario ampliar los términos del citado decreto en el sentido de amparar a las mujeres casadas de 60 o más años de edad que tengan hijos que se encuentren física o económicamente imposibilitados de prestar su ayuda; Que asimismo correspondería ampliar el contenido del Decreto Nº 948 de fecha 17 de enero de 1952, a fin de involucrar la comprobación de las situaciones que se aluden precedentemente; Por ello, atento la facultad conferida por el artículo 83, inciso 2º de la Constitución Nacional y lo propuesto por el Ministerio de Hacienda de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase expresamente establecido que las mujeres casadas de 60 o más años de edad se considerarán comprendidas dentro de los beneficios que fija el artículo 15 apartado b) del Decreto Nº 13.186 del 6 de junio de 1949, reglamentario del artículo 9 de la Ley Nº 13.478, cuando concurran algunas de las alternativas señaladas en los distintos puntos del artículo 1º del Decreto 7.771|51 de fecha 20 de abril de 1951, y que tengan hijos mayores de 18 años que se encuentren física o económicamente imposibilitados.

Art. 2º — Para obtener los beneficios que se establecen por el presente decreto, deberán probarse las situaciones que se determinan en el mismo de la siguiente forma:

a) En los casos de hijos mayores de 18 años físicamente imposibilitados por intermedio del Ministerio de Salud Pública de la Nación.

b) Cuando los hijos mayores de 18 años estuvieren en situación económica que le impidiera ayudar a su progenitora, mediante la certificación de la Comisión Asesora de la "Fundación Eva Perón".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo.

RENUNCIA Y DESIGNACION

DECRETO Nº 6.991 — Bs. As., 8 de abril de 1952

VISTO la renuncia presentada por el señor Coronel (R.) don Enrique Pedro González a los cargos que venía desempeñando y atento a los motivos que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Coronel (R.) don Enrique Pedro González (Clase 1896, M. I. 0.029.184 - D. M. Nº 1) a los cargos de Secretario General de la Comisión Nacional de la Energía Atómica y Director Nacional de la Energía Atómica, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Raúl A. Mende

DECRETO Nº 6.992 — Bs. As., 8 de abril de 1952

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asuntos Técnicos (Ministerio, Subsecretaría y Dependencias) Item 7, en la categoría de Director Nacional al Capitán de Fragata don Pedro Eusebio Iraolagoitía (Clase 1912 - M. I. 1.115.951 - D. M. 19 - C. I. 1.064.580 de Policía de Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina y Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON — Aníbal O. Olivieri — Raúl A. Mende

MODIFICANSE NORMAS PARA HABILITAR LOCALES EN QUE SE ELABORAN, FRACCIONAN, ETC., PRODUCTOS VETERINARIOS

RESOL. Nº 663. - Buenos Aires, 30|4|52

VISTO el presente Expediente número 120.852|51, atento las facultades conferidas a este Departamento por el artículo 17º del Decreto 6.564 de fecha 9 de abril de 1951, reglamentario de la Ley Nº 13.636 de Fiscalización de Productos de Uso Veterinario, lo solicitado por la Dirección General de Sanidad Animal y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 33,

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Resuelve:

1º — Substitúyese el apartado 5º de la Resolución Ministerial Nº 1.351, de fecha 22 de junio de 1951, por el siguiente:

5º — Los organismos técnicos dependientes de este Departamento no pondrán en acción las medidas técnicas conducentes a la habilitación de los establecimientos elaboradores, fraccionadores o de depósito de productos veterinarios si los interesados no han dado previo cumplimiento a las exigencias de habilitación municipal y estricta aplicación de los requisitos exigidos por otros organismos de Estado, o en su defecto demostrado en forma fehaciente ante la Dirección de Contralor de Productos Veterinarios que se ha iniciado su tramitación.

2º — Substitúyese el apartado 6º de la Resolución Ministerial Nº 1.351, de fecha 22 de junio de 1951, por el siguiente:

6º — A los fines de la habilitación de laboratorios, fábricas, locales de fraccionamiento y depósito considéranse requisitos indispensables los siguientes:

I) REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN REUNIR TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS:

a) Las habitaciones y dependencias de vivienda no deberán tener comunicación directa con las instalaciones del laboratorio, fábrica, depósito o local de fraccionamiento.

b) Deben poseer:
   1) Sala de elaboración o fraccionamiento.
   2) Sala destinada a depósito de materias primas, frascos, embalajes, rotulados, empaque, etc.
   3) Sala de almacenamiento de productos elaborados.
   4) Sala de limpieza, desinfección, esterilización de envases y demás elementos que deben ser sometidos a estos procesos.

c) Salas en número y medidas apropiadas al volumen, tipo y clase de productos que elaboren o fraccionen.

d) Pisos y paredes impermeables hasta una altura no menor de dos metros.

e) Deberán estar dotados de los aparatos, máquinas, utensilios e instrumental necesario a fin de asegurar la correcta preparación, fraccionamiento y conservación de los productos de de acuerdo a la índole de los mismos.

II) REQUISITOS ESPECIALES:

Laboratorios donde se elaboran productos biológicos o mixtos:

a) Tener aberturas exteriores provistas de alambre tejido para evitar la entrada de insectos; los ángulos de las paredes entre sí y de ésta con el piso, redondeadas; mesas revestidas de loza, azulejos u otras substancias similares impermeables; que permitan su fácil higienización.

b) Poseer salas especiales para el fraccionamiento de los productos que aseguren la incontaminación de los mismos.

c) Poseer instalación adecuada para la destrucción de cadáveres de animales de laboratorio, o grandes, según el caso.

d) Poseer cámaras frigoríficas o unidades refrigeradoras para la conservación de productos elaborados.

e) Los laboratorios o dependencias donde se manipuleen elementos infecto-contagiosos, sea para la preparación de productos o para las pruebas de control de los mismos constituyendo un peligro, estarán aislados de los vecinos, calles, etcétera, por muros o doble alambrados con calle de aislamiento no menor de cuatro metros de ancho; su interior dividido en corrales, boxes, etc., que permitan el aislamiento y clasificación de los lotes de animales usados para la producción o controles experimentales.

f) Las aguas servidas de los laboratorios y sus dependencias donde se trabaje con materiales infecto-contagiosos, sea para la preparación, control o experiencia de los productos, serán descargadas mediante cañerías adecuadas a cámaras apropiadas donde el material residual será sometido a tratamiento esterilizante, considerado eficaz por los organismos competentes.

g) Las instalaciones destinadas a albergar animales deberán poseer pisos y paredes impermeables y desagües que permitan una correcta limpieza y desinfección.

Laboratorios de Productos Químicos Farmacéuticos

a) Tener las aberturas exteriores provistas de alambre tejido, para evitar la entrada de insectos.

b) Mesas revestidas de substancias impermeables a los productos elaborados.

c) Sala especial para el fraccionamiento de los productos de uso parenteral que aseguren la incontaminación de los mismos.

d) Las instalaciones destinadas a albergar animales deberán poseer pisos y paredes impermeables, con desagües que permitan una correcta limpieza y desinfección.

e) Poseer instalaciones adecuadas para la destrucción de cadáveres de animales de laboratorio o grandes, según el caso.

Fábricas de productos de Industria Química Farmacéutica:

Mesas revestidas de substancias impermeables a los productos elaborados.

Locales destinados al fraccionamiento de Productos Biológicos

a) Tener las aberturas exteriores provistas de alambre tejido para evitar la entrada de insectos; ángulos de las paredes entre sí y de ésta con el piso redondeados; mesas revestidas de loza, mármol, azulejos y otras substancias similares impermeables que permitan su fácil higienización.

b) Poseer cámaras frigoríficas o unidades refrigeradoras para la conservación de los productos elaborados.

c) Las aguas servidas de los locales donde se fraccionen productos biológicos de origen infecto-contagioso, serán descargadas mediante cañerías adecuadas a cámaras apropiadas donde el material residual será sometido a tratamiento esterilizante considerado eficaz por los organismos competentes.

Locales destinados al fraccionamiento de Productos Químicos Farmacéuticos

Tener las aberturas exteriores provistas de alambre tejido para evitar la entrada de insectos, los ángulos de las paredes entre sí y de éstas con el piso, redondeadas, mesas revestidas de loza, mármol y azulejos u otras substancias similares, impermeables, que permitan su fácil higienización.

Locales destinados al fraccionamiento de Productos Químicos Industriales Farmacéuticos:

Mesas revestidas de substancias impermeables a los productos fraccionados.

Depósito de Productos Biológicos

Poseer cámaras frigoríficas o unidades refrigeradoras para la conservación de los productos elaborados cuando la naturaleza de los productos depositados así lo exigiere para su correcta conservación.

Depósitos de Productos Farmacéuticos:

Se requerirán únicamente los requisitos detallados en el inciso I).

Depósitos de Productos de Química Industrial Farmacéutica:

Se requerirán únicamente los requisitos detallados en el inc. I).

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Sanidad Animal para su conocimiento y demás efectos.

Emery

Otorga el Estado una Contribución a la Gob. Marítima de Tierra del Fuego

Ejercicio de 1952. — Orden de Pago Especial Nº 119

DECRETO Nº 7.834 Buenos Aires, 21 de abril de 1952.

VISTO lo solicitado por la Gobernación Marítima del Territorio de la Tierra del Fuego, en el sentido de que se le alleguen los fondos necesarios para cumplir eficazmente en su jurisdicción la campaña emprendida contra el agio y la especulación, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo, firmemente empeñado en el logro del importante objetivo señalado, debe concurrir con todos los medios a su alcance para que también en aquella zona de nuestro territorio obtenga pleno éxito la lucha contra quienes maniobran en perjuicio de la economía del pueblo; Que esa finalidad puede concretarse disponiendo la entrega de una contribución a la Gobernación Marítima del Territorio de la Tierra del Fuego, utilizando para ello las disponibilidades crediticias del Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio de 1952, y en uso de las facultades legales que tiene el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese parcialmente en la forma que se indica seguidamente la Partida Principal 1, Parcial 1 del Inciso 1º, Item 7 del Anexo 22 - Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I - A), del Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 1952, aprobado por la Ley Nº 13.922:

ANEXO 22

INCISO 1º

Partida		Concepto	Crédito anual m$n.	
Principal	Parcial		Parcial	Principal
		Item 7 — Crédito a Distribuir		
1		Varios		— 40.000
	1	Subsidios, subvenciones, adhesiones, becas y contribuciones varias, a distribuir por el Poder Ejecutivo	— 40.000	
		Total Item 7		— 40.000
		Item 2 — Ministerio de Hacienda		
6		Contribuciones y adhesiones varias		+ 40.000
	7	Contribución a la financiación de los gastos que irrogue a la Gobernación Marítima del Territorio de la Tierra del Fuego la campaña de lucha contra el agio y la especulación	+ 40.000	
		Total Item 2		+ 40.000
		Total Inciso 1º		—

Art. 2º — Páguese la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) en concepto de la contribución asignada por el artículo anterior, de acuerdo con el siguiente detalle y el del corresponde respectivo:

Parcial Nº	Referencia	Importe m$n.
1	**Beneficiario:** Gobernación Marítima del Territorio de la Tierra del Fuego. **Imputación:** Anexo 22, Inciso 1º, Item 2, Partidas: Principal 6 y Parcial 7 del Presupuesto General de la Nación para 1952 (cuarenta mil pesos moneda nacional)	40.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo

ORDEN GENERAL DE PAGO A FAVOR DEL M. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Ejercicio de 1952 — Orden General de Pago Nº 1

DECRETO Nº 1.413 Buenos Aires, 24 de enero de 1952.

VISTO que por decreto del Poder Ejecutivo se han prorrogado para el ejercicio de 1952, los créditos del presupuesto del Anexo 14 (Agricultura y Ganadería) vigentes al 31 de diciembre de 1951,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la suma de treinta y nueve millones noventa y tres mil setecientos diez pesos (m$n. 39.093.710.—) moneda nacional, destinada a atender el pago de los gastos que demande el funcionamiento de las distintas reparticiones del Ministerio citado en último término, durante los meses de enero a diciembre de 1952, inclusive.

Art. 2º — La suma de referencia se imputará al Anexo 14 (Agricultura y Ganadería) del presupuesto de 1952, aprobado por Ley Nº 13.922, de acuerdo al siguiente detalle:

INCISO 2º — OTROS GASTOS

a) GASTOS GENERALES:

Item 1 — Ministerio

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	173.850		
1	2	23.500		
1	3	186.500		
1	4	39.500		
1	5	55.000		
1	6	155.000	633.350	
2	1	74.000		
2	2	152.500		
2	3	30.900	257.400	
3	1	2.310.000		
3	2	20.000		
3	3	30.000		
3	4	380.250		
3	5	180.000		
3	6	165.000		
3	7	88.000		
3	8	185.000		
3	9	9.000		
3	10	6.500		
3	11	42.550		
3	12	10.000	3.426.300	
4	1	24.000		
4	2	4.400		
4	3	50.000	78.400	4.395.450

Item 2 — Dirección General de Administración

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	8.000		
1	2	25.000		
1	3	30.000		
1	4	50.000	113.000	
2	1	240.000		
2	2	43.000		
2	3	192.000	475.000	588.000

Item 3 — Dirección General de Obra Social

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	39.000		
1	2	60.000		
1	3	23.000		
1	4	5.000		
1	5	11.000	138.000	
2	1	155.600		
2	2	24.000		
2	3	22.000		
2	4	5.500	207.100	
3	1	23.000		
3	2	27.000		
3	3	81.500		
3	4	720.000		
3	5	676.000		
3	6	14.500		
3	7	22.000		
3	8	109.000		
3	9	15.000		
3	10	20.000		
3	11	20.000	1.728.000	2.073.100

Item 4 — Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado Dirección General de Asuntos Jurídicos

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	5.000		
1	2	13.000		
1	3	1.500		
1	4	2.500	22.000	
2	1	10.000		
2	2	10.100	20.100	42.100

Item 5 — Dirección General de Economía Agropecuaria

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	70.000		
1	2	186.000		
1	3	15.000		
1	4	84.000		
1	5	560.000	915.000	
2	1		142.000	
3	1	500		
3	2	12.000		
3	3	19.000		
3	4	64.000		
3	5	15.500		
3	6	177.000	288.000	1.345.000

Item 6 — Dirección General de Tierras

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	926.000		
1	2	100.000		
1	3	115.000		
1	4	65.000		
1	5	690.000	1.896.000	
2	1		372.000	
3	1	30.000		
3	2	17.000		
3	3	500		
3	4	90.000		
3	5	36.000		
3	6	130.000		
3	7	90.000		
3	8	190.000		
3	9	5.000		
3	10	260.000	848.500	3.116.500

Item 7 — Dirección de Defensa Nacional

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	500		
1	2	1.000	1.500	
2	1	300		
2	2	700		
2	3	8.100		
2	4	6.500	15.600	17.100

Item 8 — Subsecretaría de Agricultura

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	500		
1	2	500		
1	3	4.000		
1	4	8.500	13.500	
2	1	11.500		
2	2	2.600	14.100	
3	1	12.000		
3	2	20.000		
3	3	5.000	37.000	64.600

Item 9 — Administración Nacional de Bosques

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	218.000		
1	2	5.000		
1	3	200.000		
1	4	155.000		
1	5	164.000		
1	6	1.030.000	1.772.000	
2	1	475.000		
2	2	7.000		
2	3	15.000	497.000	
3	1	9.500		
3	2	10.000		
3	3	1.000		
3	5	131.000		
3	6	20.000		
3	7	32.000		
3	8	2.500		
3	9	15.500		
3	10	300.000		
3	11	190.000		
3	12	520.000		
3	13	10.000		
3	14	215.000	1.456.500	3.725.500

Item 10 — Dirección General de Fomento Agrícola

Partida Principal	Parcial	Importes		
1	1	221.500		
1	2	290.000		
1	3	40.000		
1	4	62.000		
1	5	460.000	1.073.500	
2	1	188.000		
2	2	6.000	194.000	
3	1	5.000		
3	2	11.000		
3	3	121.500		
3	4	81.000		
3	5	96.000		
3	6	172.000	486.500	1.754.000

Item 11 — Dirección General de Enseñanza Agrícola

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	13.650		
1	2	91.500		
1	3	60.500		
1	4	32.500		
1	5	110.000	308.150	
2	1	156.000		
2	2	5.000	161.000	
3	1	74.450		
3	2	8.000		
3	3	16.500		
3	5	20.000		
3	6	388.250		
3	7	92.000		
3	8	386.000		
3	9	18.500		
3	10	135.000		
3	11	32.000		
3	12	845.000	2.015.700	2.484.850

Item 12 — Dirección General de Investigaciones Agrícolas

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	675.000		
1	2	735.000		
1	3	130.000		
1	4	133.000		
1	5	395.000	2.068.000	
2	1	280.000		
2	2	11.000	291.000	
3	1	251.000		
3	2	9.500		
3	3	203.000		
3	4	207.000		
3	5	128.500		
3	6	94.000		
3	7	33.000		
3	8	123.500		
3	9	920.000		
3	10	100		
3	11	51.500	2.021.100	
4	1	160.000		
4	2	40.000		
4	3	80.000		
4	4	5.000	285.000	4.665.100

Item 13 — Dirección General de Sanidad Vegetal

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	500		
1	2	15.500		
1	3	20.000		
1	4	15.000		
1	5	250.000	301.000	
2	1	116.000		
2	2	6.000	122.000	
3	1	2.000		
3	2	9.000		
3	3	8.000		
3	4	25.000		
3	5	6.000		
3	6	12.500		
3	7	67.000		
3	8	50.000	179.500	602.500

Item 14 — Subsecretaría de Ganadería

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	10.000		
1	2	15.000		
1	3	23.000		
1	4	14.500	62.500	
2	1	500		
2	2	18.000		
2	3	5.000		
2	4	35.000	58.500	
3	1	68.000		
3	2	12.000	80.000	201.000

Item 15 — Dirección General de Investigaciones Ganaderas

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	11.000		
1	2	17.500		
1	3	13.000		
1	4	9.000		
1	5	25.000	75.500	
2	1	4.000		
2	2	4.000	8.000	
3	1	16.500		
3	2	21.000		
3	3	6.000		
3	4	10.500		
3	5	85.800		
3	6	84.000		
3	7	54.000		
3	8	4.000		
3	9	23.000		
3	10	30.000	334.800	418.300

Item 16 — Dirección General de Producción Animal

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	104.000		
1	2	198.000		
1	3	138.000		
1	4	124.000		
1	5	235.000	799.000	
2	1	1.500		
2	2	40.500	42.000	
3	1	1.000		
3	2	71.000		
3	3	6.000		
3	4	9.500		
3	5	86.000		
3	6	178.000		
3	7	19.500		
3	8	8.000		
3	9	58.500		
3	10	143.000	580.500	1.421.500

Item 17 — Dirección General de Sanidad Animal

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	25.000		
1	2	50.000		
1	3	17.000		
1	4	41.000		
1	5	650.000	783.000	
2	1		207.000	
3	1	6.000		
3	2	5.000		
3	3	7.000		
3	4	30.000		
3	5	5.000		
3	6	3.500		
3	7	70.500		
3	8	25.000	152.000	1.142.000

Item 18 — Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	42.500		
1	2	55.000		
1	3	11.000		
1	4	9.500		
1	5	69.000	187.000	
2	1	3.000		
2	2	2.200	5.200	
3	1	1.500		
3	2	21.600		
3	3	3.200		
3	4	56.000		
3	5	4.300		
3	6	2.700		
3	7	24.200		
3	8	58.000	171.500	363.700

Item 19 — Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales

Partida Principal	Partida Parcial	Importes			
1	1	1.800			
1	2	16.200			
1	3	81.000	99.000		
2	1		262.430		
3	1	500			
3	2	2.000			
3	3	9.700			
3	4	39.000			
3	5	15.000			
3	6	71.400	137.600	499.030	23.919.336

b) INVERSIONES Y RESERVAS:

Item 1 — Ministerio

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	13.500		
1	2	45.000		
1	3	55.000		
1	4	55.400		
1	5	215.000		
1	6	12.000		
1	7	40.000		
1	8	12.000	447.900	
3	1	20.000		
3	2	68.000	88.000	535.900

Item 2 — Dirección General de Administración

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	1	7.500		
1	2	172.000		
1	3	20.000		199.500

Item 3 — Dirección General de Obra Social

Partida Principal	Partida Parcial	Importes		
1	2	70.000		
1	3	16.000		
1	5	10.000		
1	6	15.000		
1	7	170.000		281.000

Item 4 — Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado Dirección General de Asuntos Jurídicos

Partida Principal	Partida Parcial	Importes
1	1	16.000
1	2	15.000

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	3	10.000			
1	4	8.000		49.000	

Item 5 — Dirección General de Economía Agropecuaria

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	2.000			
1	2	13.500			
1	3	118.500			
1	4	2.000			
1	5	2.000			
1	6	28.000	166.000		
2	2	100	200	166.200	
2	1	100			

Item 6 — Dirección General de Tierras

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	2.000			
1	2	20.000			
1	3	677.000			
1	4	25.000			
1	5	10.000			
1	6	217.000	951.000		
2	1	130.500			
2	2	500			
2	3	500	131.500		
3	1	410			
3	2	500	910	1.083.410	

Item 7 — Dirección de Defensa Nacional

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	300			
1	2	500			
1	4	2.000		2.800	

Item 8 — Subsecretaría de Agricultura

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	1.000			
1	2	3.000			
1	3	1.000			
1	4	1.000			
1	5	3.000	9.000		
2	1		1.000	10.000	

Item 9 — Administración Nacional de Bosques

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	5.000			
1	2	13.000			
1	3	120.000			
1	4	125.000			
1	5	218.000			
1	6	132.000			
1	7	30.000			
1	8	10.000			
1	9	157.000	810.000		
2	1	1.000			
2	2	1.000	2.000		
3	1		117.000	929.000	

Item 10 — Dirección General de Fomento Agrícola

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	4.000			
1	2	5.000			
1	3	7.000			
1	4	170.000			
1	5	65.000			
1	6	100.000	351.000		
2	1		1.000	352.000	

Item 11 — Dirección General de Enseñanza Agrícola

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	35.000			
1	2	235.000			
1	3	70.000			
1	4	358.600			
1	5	40.000			
1	6	518.000			
1	7	85.000	1.341.600		
2	1		56.000		
3	1	380.000			
3	3	30.000	410.000	1.807.600	

Item 12 — Dirección General de Investigaciones Agrícolas

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	2.600			
1	2	99.000			
1	3	294.000			
1	4	223.000			
1	5	142.100			
1	6	1.265.000			
1	7	6.000			
1	8	5.000	2.036.700		
2	1	100			
2	2	100			
2	3	6.500	6.700		
3	1	158.000			
3	2	48.000	206.000		
4	1	5.000			
4	2	60.000	65.000	2.314.400	

Item 13 — Dirección General de Sanidad Vegetal

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	2.000			
1	2	5.000			
1	3	10.000			
1	4	45.000			
1	5	8.000			
1	6	2.000			
1	7	59.000	131.000		
2	2		3.000	134.000	

Item 14 — Subsecretaría de Ganadería

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	1.000			
1	2	5.000			
1	3	500			
1	4	3.000	9.500		
2	1		500	10.000	

Item 15 — Dirección General de Investigaciones Ganaderas

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	13.500			
1	2	32.000			
1	3	6.500			
1	4	192.100			
1	5	12.000			
1	6	105.000	361.100		
2	1		100		
3	1		17.000	378.200	

Item 16 — Dirección General de Producción Animal

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	242.000			
1	2	8.000			
1	3	19.500			
1	4	112.500			
1	5	34.500			
1	6	177.000			
1	7	27.000	620.500		
2	1	1.000			
2	2	132.100			
2	3	3.000	136.100		
3	1		282.500	1.039.100	

Item 17 — Dirección General de Sanidad Animal

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	500			
1	2	1.000			
1	3	16.500			
1	4	12.000			
1	5	1.000			
1	6	5.000	36.000		
2	1	1.000			
2	2	1.000	2.000		
3	2		3.000	41.000	

Item 18 — Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	2.000			
1	2	75.400			
1	3	105.000			
1	4	20.500			
1	5	35.200			
1	6	8.400	246.500		
2	1	500			
2	2	500	1.000	247.500	

Item 19 — Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales

Partida Principal	Parcial	Importes			
1	1	1.100			
1	2	18.500			
1	3	78.500			
1	4	1.570			
1	5	100			
1	6	86.000		185.770	9.766.380

d) SERVICIOS FINANCIEROS:

Partida Principal	Parcial	Importes			
		Item 1 — Ministerio			
1	1			43.000	
		Item 3 — Dirección General de Obra Social			
1				285.000	
		Item 16 — Dirección General de Producción Animal			
1	1			80.000	408.000
				TOTAL	39.093.710

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro

MODIFICASE EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES EN EL M. DE COMUNICACIONES

DECRETO Nº 20.322

Buenos Aires, 10 de octubre de 1951

VISTO el adjunto Expediente letra M. C., número 5.248, año 1951, del Ministerio de Comunicaciones, por el que se solicita se apruebe la reglamentación del artículo 48 de la Ley número 12.961 para los organismos de su jurisdicción; y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 22.230|50, de fecha 16 de octubre de 1950, modificado por el número 2.938|51 del 14 de febrero de 1951, se estableció la reglamentación pertinente para el citado Departamento y para la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones; Que por Decreto número 4.877|51 del 12 de marzo de 1951, se dispuso que volviera a las autoridades del Ministerio de Comunicaciones el ejercicio de los actos jurídicos y administrativos de la Dirección General de Teléfonos del Estado; Que atento a ello, corresponde ampliar la mencionada reglamentación para la citada Repartición, como así también para la Colonia Infantil Marítima del nombrado Departamento; Que a los efectos del ordenamiento de tal disposición procede dejar sin efecto las autorizaciones precitadas, reemplazándolas por las presentes; Atento las informaciones producidas, el dictamen de la Contaduría General de la Nación y lo propuesto por el Ministerio de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto números 22.230|50 y 2.938|51, de fechas 16 de octubre de 1950 y 14 de febrero de 1951, respectivamente.

Art. 2º — Las contrataciones regidas por el artículo 48 de la Ley número 12.961 que realicen el Ministerio de Comunicaciones y las Reparticiones de su jurisdicción, se harán de acuerdo con los procedimientos siguientes, en razón de su monto:

a) Compra directa hasta $ 5.000
b) Concurso de precios hasta $ 10.000
c) Licitación privada hasta $ 20.000

Art. 3º — Los procedimientos de contratación indicados en el artículo anterior serán autorizados y aprobados o adjudicados por las autoridades que se indican a continuación:

Procedimiento	Autoriza	Aprueba o Adjudica
MINISTERIO DE COMUNICACIONES		
Compra Directa		
1) Por cada compra o gasto con cargo a las partidas fijas mensuales.		
a) Hasta $ 250.	Encargado de la Colonia Infatil Marítima.	Director de la Colonia Infantil Marítima.
b) Más de $ 250 a $ 500.	Director de la Colonia Infantil Marítima.	Director de la Colonia Infantil Marítima.
2) Hasta $ 2.500	Director de la Colonia Infantil Marítima o Secretario de la Dirección General de Administración.	Director General de Administración o Director de la Colonia Infantil Marítima.
3) Más de $ 2.500 a $ 5.000	Director General de Administración o Director de la Colonia Infantil Marítima.	Subsecretario.
Concurso de Precios		
1) Hasta $ 5.000	Director General de Administración.	Director General de Administración.
2) Más de $ 5.000 a $ 10.000	Director General de Administració	Subsecretario.
Licitación Privada		
1) Hasta $ 10.000	Director General de Administración.	Director General de Administración.
2) Más de $ 10.000 a $ 20.000	Director General de Administración.	Subsecretario.
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES		
Compra Directa		
1) Hasta $ 2.500	Director o Subdirector de Administración.	Director General o Director de Administración.
2) Más de $ 2.500 a $ 5.000	Director de Administració	Director General.
3) Para dependencias del interior		
a) Hasta $ 300 por cada compra o gasto con cargo a las partidas fijas mensuales	Contador de Distrito	Jefe de Distrito.
b) Hasta $ 500 por gastos variables	Jefe de Distrito.	Director de Administración.
4) Para los talleres de industria.		
a) Hasta $ 500 por cada compra o gasto con cargo a las partidas fijas mensuales	Contador de los Talleres.	Jefe de los talleres.
Concurso de Precios		
1) Hasta $ 5.000	Director o Subdirector de Administración.	Director General o Director de Administración.
2) Más de $ 5.000 a $ 10.000	Director de Administración.	Director General.
3) Para dependencias del interior.		
a) Hasta $ 300 por cada compra o gasto con cargo a las partidas fijas mensuales	Contador de Distrito.	Jefe de Distrito.
b) Hasta $ 500 por gastos variables	Jefe de Distrito.	Director de Administración.
4) Para los talleres de industria.		
a) Hasta $ 1.000 por cada compra o gasto con cargo a las partidas fijas mensuales	Contador de los Talleres.	Jefe de los talleres.
Licitación Privada		
1) Hasta $ 10.000	Director o Subdirector de Administración.	Director General o Director de Administración.
2) Más de $ 10.000 a $ 20.000	Director de Administración.	Director General.
DIRECCION GENERAL DE TELEFONOS DEL ESTADO		
Compra Directa		
1) Hasta $ 500 por cada compra o gasto con cargo a partidas fijas	Jefes de Zona, de Sección o de Oficina.	Jefes de Distrito, de División, Prosecretario, Subdirector o Director o funcionarios similares.
2) Para dependencias de las Direcciones de Plantel y Tráfico.		
Hasta $ 1.000 por cada compra o gasto con cargo a partidas fijas	Jefes de Zona, de Brigada, de Talleres, de Transporte o de Instalación de Privadas.	Jefes de Distrito, de División o Subdirector de Financiera.
3) Hasta $ 2.500.	Director o Subdirector de Financiera.	Director General o Director de Financiera.
4) Más de $ 2.500 a $ 5.000	Director de Financiera.	Director General.
Concurso de Precios		
1) Hasta $ 500 por cada compra o gasto con cargo a partidas fijas	Jefes de Zona, de Sección o de Oficina.	Jefes de Distrito, de División, Prosecretario, Subdirector o Director o funcionarios similares.
2) Para dependencias de las Direcciones de Plantel y Tráfico.		
Hasta $ 1.500 por cada compra o gasto con cargo a partidas fijas	Jefes de Zona, de Brigada, de Talleres de Transporte o de Instalación de Privadas.	Jefes de Distrito, de División o Subdirector de Financiera.
3) Hasta $ 5.000	Director o Subdirector de Financiera.	Director General o Director de Financiera.
4) Más de $ 5.000 a $ 10.000	Director de Financiera.	Director General.
Licitación Privada		
1) Hasta $ 10.000	Director o Subdirector de Financiera.	Director General o Director de Financiera.
2) Más de $ 10.000 a $ 20.000	Director de Financiera.	Director General.

Art. 4º — Las contrataciones directas que sea menester realizar, en los casos de excepción enumerados por el artículo 47 de la Ley número 12.961, serán autorizadas y aprobadas o adjudicadas por los funcionarios que se indican a continuación:

	Autoriza	Aprueba o Adjudica
MINISTERIO DE COMUNICACIONES		
1) Hasta $ 10.000	Director General de Administración.	Director General de Administración.
2) Más de $ 10.000 a $ 20.000	Director General de Administración.	Subsecretario.
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES		
1) Hasta $ 10.000	Director o Subdirector de Administración.	Director General o Director de Administración.
2) Más de $ 10.000 a $ 20.000	Director de Administración.	Director General.
DIRECCION GENERAL DE TELEFONOS DEL ESTADO		
1) Hasta $ 10.000	Director o Subdirector de Financiera	
2) Más de $ 10.000 a $ 20.000	Director de Financiera.	Director General.

Art. 5º — Cuando las propuestas que se obtengan, cualquiera sea el procedimiento, resulten superiores o inferiores al cálculo estimado preventivamente y siempre que aquéllas no excedan de un veinte por ciento (20 %) de este último, el acto de contratación será válido y sometido a la aprobación de la autoridad que corresponda de acuerdo al monto definitivo.

Cuando, por aplicación del procedimiento anterior, el monto definitivo resultara superior a Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 20.000 m|n.) se anulará lo actuado y se procederá como corresponde salvo en casos de urgencia, en que podrá continuarse el trámite iniciado sometiéndolo a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6º — En los casos en que corresponda, será inexcusable la intervención de la Comisión de Compras de la respectiva Repartición o de la Comisión de Adjudicaciones del Ministerio y la ausencia de su dictamen anulará los actos realizados.

Art. 7º — En ningún caso podrán violarse por adquisiciones o contrataciones parciales, simultáneas o sucesivas, las prescripciones del presente decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus demás efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini.

Promociones en la Policía de Santa Cruz y Provincia Presidente Perón

DECRETOS SINTETIZADOS

7.439|15|4|52. — Gobernación de Santa Cruz: A partir del día 1º de enero de 1952, **Comisario Inspector:** Roberto José Blumetti (M. 1.526.614). **Comisario:** Ignacio Antonio Rey (M. 354.504) y Juan Andrés Canto (M. 1.527.126). **Sub-Comisario:** Marcelo Edgardo Zorrilla (M. 2.902.023). **Auxiliar:** Armando Romeo De María (M. 148.698). **Oficial:** José Guza (M. 1.531.290). A partir del día 1º de marzo de 1952: **Auxiliar:** Francisco Rodríguez (M. 1.529.923).

8.955—7|5|52. — Provincia Presidente Perón, a partir del día 1º de enero de 1952, **Comisario:** Jorge Ernesto Franco (M. 3.775.008), Adolfo Jordán Sargenti (M. 2.532.377) y Julián Vallejos (Matrícula 1.641.031). **Subcomisario:** Raúl Valois González (M. 2.459.059), Antonio Gálvez (M. 3.550.050), Rosalino Ortiz (M. 1.712.046) y Fidelino Fermín Barbetti (M. 3.549.578). **Auxiliar:** Pedro Segundo Barboza (M. 2.540.312), Héctor Perini (M. 1.792.222), Ildeberto Restituto Quintana (M. 1.781.936) y Juan Crisóstomo Ledesma Sosa (M. 1.761.771). **Oficial:** Sergio Juan Amado Aguirre (Matrícula 3.559.344), Humberto Jara (Matrícula 3.550.716) y Julio Ledesma (Matrícula 1.788.663). **Ayudante:** Benigno López (M. 3.563.109), Honorio Andino (M. 3.555.585) y Emeterio Higinio López (M. 3.559.280).

REAJUSTASE LA SITUACION DE REVISTA A PERSONAL DOCENTE SECUNDARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

3.730—22|2|52. — Enrique Ramón López (M. 5.713.060), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Regional Mixta de Esquina (Corrientes), un cargo de Maestro de Educación Física, debiendo cesar al propio tiempo como Profesor de dos horas semanales de Educación Física, de que es titular en el mismo establecimiento; Adela Regina Dagum de Lamas (L. C. 9.462.639), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional Normal Mixta de Salta, un cargo de Maestra de Grado, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en la Escuela Nº 5 de Salta; y, María Estela Grano de Rizo Avellaneda (Libreta Cívica 8.754.129), pasará a desempeñar seis horas semanales de cátedra (3 de Didáctica en 4º año 1ª div., 2 de Trabajo Manual en 1er. año 4ª div. —mujeres— y 1 de Economía Doméstica en 5º año 1ª div.), en la Escuela Nacional Normal de Tucumán, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Educación Cívica, de que es titular en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Tucumán.

4.180—3|3|52. — Escuela Normal de Maestros de Catamarca; Nora Lidia Arrascaeta (L. C. 8.682.077), titular de 3 horas de Filosofía en 6º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Filosofía en 5º año 2ª división, en el Colegio Nacional; Guillermo Arturo Córdoba (M. 3.421.170), titular de 3 horas de Política, Legislación y Organización Escolar de 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 3 horas de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año 2ª división. en la Escuela Normal de Maestras; Nicolás Maximino Rodríguez (M. 3.405.615), titular de 4 horas de Castellano, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas de Castellano, en 1er. año 2ª división; Osvaldo Aníbal Gómez Acuña (M. 3.416.969), titular de 2 horas de Historia de la Cultura Argentina en 6º año. cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Historia de 5º año 2ª división, en el Colegio Nacional; María Albina Herrera (L. C. 8.661.305), titular de 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Didáctica Especial en 5º año 1ª. división, vacantes por aplicación del nuevo plan y con 3 horas de Política Educacional y Organización Política Argentina, en 5º año 1ª división; Aníbal Nicasio González (M. 748.694), titular de 3 horas de Didáctica Especial y de 3 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 4 horas de Matemáticas, en 1er. año 2ª división, y con 2 horas de Geografía en 5º año 1ª división; Emilio Bernardino Flores (M. 3.405.280), titular de 2 horas de Psicología Aplicada en 6º año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 horas de Vida Vegetal en 1er, año 2ª división; Alberto Leiva Castro (M. 3.403.905), titular de 1 hora de Cultura Musical en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con una hora de cultura Musical en 4º año 3ª división en la Escuela Normal de Maestras; Mardonio Breppe (M. 3.410.750), titular de 2 horas de Religión en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio. con igual número de horas y materia en 1er. año 2ª división; Bernardo Melo Cabrera (M. 3.405.878) titular de 2 horas de Agricultura y Práctica de Granja en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 2ª división; Rafael Alberto Cazaux (Matrícula 3.415.956), titular de 2 horas de Educación Física en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 horas de Educación Física en 1er. año; Luis Alberto Ahumada Herrera (M. 3.417.063), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división, en la Escuela Nacional de Comercio; Armando Fidel Vázquez (M. 3.419.728), titular de 4 horas de Anatomía en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar. en cambio con 2 horas de Vida Vegetal. en 1er, año 1ª división y con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, en la Escuela Nacional de Comercio; Rodolfo Antonio Angulo (M. 3.422.956), titular de 3 horas de Historia de la Educación en 5º año 1ª división y de 3 horas de Geografía en 1er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Historia General de la Educación y con 3 horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división en la Escuela Normal de Maestras. — Escuela Normal de Maestras de Catamarca: María Elvira Arques (L. C. 1.926.164), titular de 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1ª división. cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Pedagogía y 3 horas de Didáctica en 4º año 3ª división; María Angélica Ortega de Del Pino (L. C. 8.668.116), titular —entre otras— de 6 horas de de Práctica de la Enseñanza en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (3-3) de Didáctica Especial en 5º año 1ª y 2ª divisiones; Elsa Delmira Andrada de Bosch (L. C. 640.210), —titular entre otras— de 3 horas de Castellano en 6º año 1ª división, cesará en ellas pasando a, revistar, en cambio, con 4 horas de Castellano, en 1er. año 3ª división; María Elena Galíndez de Olmos (Libreta Cívica 1.930.624), titular de 2 horas de Economía Doméstica y Labores en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año 1ª y 2ª divisiones; Hortensia Mireya Bulacio de Vila (L. C. 869 046), titular —entre otras— de 3 horas de Castellano en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar. encambio. con 3 horas de Literatura en 4º año 1ª división de la Escuela Nacional de Comercio; Osvaldo Aníbal Gómez Acuña (M. 3.416.969), titular —entre otras— de 2 horas de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 horas de Historia Argentina en 4º año 3ª división; Eduardo Alejandro González Ruzo (Matrícula 3.411.359), titular —entre otras— de 2 horas de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 1ª división y de 3 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Historia, en 1er. año 2ª división; Maria Elena Ferrary (Libreta C. 8.661.434), titular —entre otras— de 2 horas de Cultura Musical (1-1) en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 horas de Cultura Musical en 1er. año 2ª división, en la Escuela Normal de Maestros; Ercilia Bailat de Brizuela (L. C. 1.930.661), titular —entre otras— de 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Francés en 4º año 1ª división, en la Escuela Nacional de Comercio, debiendo cesar, además, en 1 hora que tiene a disposición de la Dirección de ese establecimiento; Carlos Guillermo Erdmann (M. 2.755.429), titular de 4 horas de Anatomía en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 6 horas (3-3) de Anatomía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, debiendo cesar además en 2 horas de Vida Vegetal de que es titular en el Liceo Nacional ed Señoritas en 1er. año 1ª división; Luis Alberto Biagi (M. 2.192.336), titular de 4 horas de Anatomía en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Anatomía en 4º año 3ª división y con 2 horas de Ciencias Biológicas (Higiene) en 5º año 2ª división, en el Colegio Nacional; Dora Francisca Cerezo (L. C. 8.667.660), de una hora en disponibilidad, pasará a 2 horas, de Trabajo Manual en 2º año 1ª división; Azucena Del Carmen Gandini (Libreta C. 8.661.298), de 2 horas de Religión de 1er. año 2ª división pasará a 2 horas de igual materia en 4º año 3ª división, cesando en las primeras horas que le fueran asignadas en el Liceo Nacional de Señoritas; María Rodríguez de Castellanos (L. C. 8.666.282), titular de 3 horas de Historia de la Educación en 5º año 1ª división; cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Política Educacional y Organización. Política en 5º año 1ª división; María Amelia Madina de Correa Herrera (L, C, 8,668,885)). titular de 2 horas de Economía Doméstica y Labores en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 2 horas de Dibujo en 2º año 1ª división; Alfonso María de la Vega (M. 3.401.842), titular de 2 horas de Instrucción Cívica y Derecho Usual en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 2 horas de Castellano en 4º año 3ª división; Luisa Esther Olmos Galíndez de Fernández Gorgolas (L. C. 640.625), titular de 3 horas de Historia de la Educación en 5º año 2ª división. cesará en ellas. pasando a revistar, en cambio con 4 horas de Historia en 4º año 1ª división, en la Escuela Nacional de Comercio; Rodolfo Antonio Angulo (M. 3.422.956), titular de 3 horas de Castellano en 5º año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Psicología General, en 4º año 3ª división; y María Argina Galíndez de Ponferrada (L. C. 1.990.372), titular de 3 horas de Didáctica Especial de 6º año 1ª división, cesará en ellas; pasando a revistar. en cambio, con 3 horas de Castellano en 5º año 2ª división.

4.181—3|3|52. — Escuela Normal de La Rioja: Yolanda Josefa Castore (Libreta C. 7.895.610), titular —entre otras— de 5 horas de Didáctica General y Especial en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio. con 3 horas de Didáctica Especial de 5º año 1ª división, y con 2 horas de Historia Argentina en 4º año 2ª división; Manuel Armando Santirso (M. 2.999.198), titular —entre otras— de 2 horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división; Francisco Gaspar Tacconi (M. 2.999.062), titular —entre otras— de 4 horas de Anatomía en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio. con 6 horas (3-3) de Anatomía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, debiendo cesar, además, en 2 horas de Anatomía y Fisiología de que es titular en 4º año de la Escuela de Comercio; Lilia Del C, Agüero (Cédula de Id. 6.143 Pol. La Rioja) titular de 3 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos y 3 horas de Política. Legislación y Org. Escolar, ambas en 6º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 hs. de Didáctica y con 3 hs. de Pedagogía en 4º año 2ª div.; y, María M. B. de Aciar (Libreta C. 624.272), titular de 3 hs. de Hist. de la Educación en 5º año 1ª div. y de 6 hs. de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 3 hs. de Historia Gral. de la Educación en 4º año 2ª división y con 6 hs. de P. de la Enseñanza en 5º año 1ª div. — Escuela Normal de Chilecito (La Rioja): María L. Dávila (L. C. 782.785), titular. de 1 horas de C, Musical en 6º año cesará en ella pasando a revistar, en cambio con 1 hora de C. Musical en 4º año 2ª div.; María E. R. de Rojo Sánchez (L. C. 789.415), titular de 5 horas de Didáctica Gral. y Especial en 5º año 1ª div. cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con 3 hs. de Política Educac. y Org. Política en, 5º año 1ª div. y con 2 hs. de Castellano en 4º año 2ª div.; María H. de los A. M. de Albrieu (L. C. 622.565), titular de 6 hs. de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1ª div. cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio con 6 hs. (3-3) de Didáctica en 4º año 1ª y 2ª div. vac.; Ismael Bemoris (M. 2.610.817), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª div. y de 3 hs. de Estudios Sociales y Ec. Argentinos en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (3-3) de Instrucción Cívica en 4º. año 1ª y 2ª divisiones, debiendo cesar además en 1 hora que tiene a disposición del establecimiento; María Baudilla Azucena Del Valle Juárez de Brizuela (L. C. 622.296), titular, —entre otras— de 3 horas de Didáctica Especial en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Didáctica Especial en 5º año 1ª división; Sixto Alciro Brizuelo (M. 3.091.287) titular —entre otras— de 2 horas de Historia Argentina en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Geografía Argentina en 5º año 1ª división; Máximo Aroldo Peralta (Matrí-

(Continúa en la pág. siguiente)

Autorízase a la Dirección General Impositiva a Reconocer el Derecho de Reintegro de 1|2 Viático al Personal en Comisión

DECRETO Nº 8.283 — Buenos Aires, 28 de abril de 1952.

ATENTO lo solicitado por la Dirección General Impositiva, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación, y CONSIDERANDO: Que el artículo 11 del Decreto Nº 17.089 de fecha 6 de noviembre de 1946 faculta a los distintos Ministerios a reglamentar sus disposiciones con arreglo a las previsiones del artículo 10 del citado acto del Poder Ejecutivo, en lo referente a las observaciones o modificaciones que su aplicación práctica aconsejen; Que las variantes propuestas por la Dirección General Impositiva encuadran dentro del espíritu que el Poder Ejecutivo tuvo en cuenta al dictar el Decreto Nº 26.602|51, sin que las mismas signifiquen substanciales modificaciones en su fondo; Que, además, las situaciones puntualizadas por la Repartición citada precedentemente, cuya resolución favorable propone son —dado el carácter de las mismas— en un todo atendibles, puesto que se trata de casos frecuentes en ese Organismo de numeroso personal con funciones que se cumplen, en buena parte, en el interior del país; Por todo ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General Impositiva a reconocer el derecho de reintegro de medio (1/2) viático, de conformidad con la escala establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 26.602 de fecha 22 de diciembre de 1951, con las restricciones dispuestas por el artículo 4º —último apartado— del Decreto Nº 17.089 de fecha 6 de noviembre de 1946 al personal que, en el desempeño de comisiones oficiales permanezca alejado a más de veinte (20) kilómetros de su asiento habitual, por la mañana y por la tarde sin regresar al medio día.

Art. 2º — Queda facultada la Dirección General Impositiva para reconocer al personal de la Repartición con nombramiento de Inspectores, Ayudantes de Inspectores y Verificadores Externos el derecho a que se le liquide la movilidad fija de ochenta pesos moneda nacional (m$n. 80) establecida por el artículo 4º del Decreto Nº 26.602|51, importe del que se deducirá la suma de cuatro pesos moneda nacional (m$n. 4) por cada día de inasistencia y por cada uno de aquellos en que se hubiesen percibido viáticos.

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto tendrán efecto a partir del 1º de Enero de 1952.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda;

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro

EXPROPIACION DE INMUEBLES EN EL PARQUE NACIONAL DE NAHUEL-HUAPI

DECRETO Nº 22.121 Buenos Aires, 9 de noviembre de 1951.

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 12.103 asigna a la Dirección de Parques Nacionales y Turismo, hoy Administración General de Parques Nacionales, la misión de conservar, fomentar y acrecentar el embellecimiento y desarrollo de los parques nacionales; Que corresponde facilitar la labor que en tales sentidos cumple ese organismo en el Parque Nacional de Nahuel-Huapi, disponiendo la adquisición de aquellos bienes que resulten necesarios para el mejor logro de su cometido; Que esas finalidades encuadran dentro del Plan de Gobierno 1947|1951, por lo que son de aplicación las facultades de expropiar acordadas por la Ley Nº 12.966,

El Presidente Provisorio del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que se hallan comprendidos en la declaración de utilidad pública del artículo 3º de la Ley 12.966, y por tanto sujetos a expropiación, los siguientes bienes ubicados en el Parque Nacional de Nahuel-Huapi (Territorio Nacional del Río Negro), de conformidad con las especificaciones del plano anexo:

1º) Lote 72, con una superficie de Cinco (5) hectáreas, Sesenta y dos (62) áreas, Trece (13) centiáreas y Quinientos cincuenta y cuatro (554) centímetros cuadrados, teniendo como linderos: al NO. el Lago Nahuel-Huapi; al NE. las fracciones designadas como de propiedad de los señores J. Bohtlinck y C. Pirovano y señora A. S. de Coari; al SE. el camino pavimentado entre Bariloche y Llao-Llao y al SE. el lote 72 bis.

2º) Parcela 1 del Lote 72 bis, con una superficie de Cinco (5) hectáreas, Setenta y nueve (79) áreas, Veintiuna (21) centiáreas teniendo como linderos: al NO. el Lago Nahuel-Huapi; al NE. el Lote 72; al SE. el camino pavimentado entre Bariloche y Llao-Llao y al SO. la parcela fiscal 2 del mismo lote.

En dicha expropiación queda comprendido todo lo plantado, construído y adherido al suelo en forma transitoria o permanente y la totalidad de los bienes muebles existentes en los predios afectados a la explotación del hotel.

Art. 2º — Desígnase al señor Procurador del Tesoro de la Nación o al señor Subprocurador para que, indistintamente y por conducto del señor Procurador Fiscal Nacional competente, inicien y prosigan hasta su total terminación el o los juicios de expropiación pertinentes.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación (Dirección General de Administración) para consignar a la orden del señor Juez Nacional de 1a. Instancia que corresponda, el importe de la valuación fiscal de los inmuebles que se expropian por el artículo 1º y el valor de la tasación oficial que se practique respecto de los bienes muebles.

Art. 4º — Increméntase en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) el Decreto Nº 6.395 del 4 de abril de 1951 — Planilla I — Leyes Nros 12.966, 13.019 y 13.215, Ministerio de Agricultura y Ganadería — Administración General de Parques Nacionales. En igual importe se amplían los artículos 1º y 2º del citado Decreto.

Art. 5º — Apruébase el detalle de la planilla anexa, que constituye el plan analítico de la inversión que se autoriza y forma parte del presente Decreto.

Art. 6º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería, hasta la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—), para que proceda a depositar las sumas correspondientes a la orden del señor Juez que intervenga en los juicios de expropiación que se promuevan. Dicho gasto se imputará al presente Decreto.

Art. 7º — El Ministerio de Agricultura y Ganadería designará el o los funcionarios que en nombre y representación del Estado Nacional tomarán posesión de los bienes cuya expropiación se dispone.

En el acto de toma de posesión de los inmuebles se levantará inventario de todos los bienes muebles comprendidos en la declaración de utilidad pública a que se refiere el artículo 1º los que deberán permanecer en el lugar, quedando autorizados los nombrados funcionarios para asumir la calidad de depositarios de esos bienes.

Art. 8º — Practicado el inventario se efectuará la tasación que prevé el artículo 16º de la Ley Nº 13.264, a cuyo efecto queda facultado el Ministerio de Agricultura y Ganadería para requerir la colaboración de las Reparticiones del Estado que considere necesarias.

Art. 9º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional y por los de los Departamentos de Justicia, Agricultura y Ganadería y Asuntos Técnicos.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al señor Procurador del Tesoro de la Nación a sus efectos.

A. TEISAIRE. — Carlos A. Emery. — Belisario Gache Pirán. — Raúl A. Mende. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Administración General de Parques Nacionales

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1951

Ley Nº 12.966
Rubro I — Trabajos Públicos y Transportes
Apartado f): Parques Nacionales
Título II: Parques .... m$n. 2.000.000

Nº Part.	Zona	Designación	Lugar	Presupuesto del Trabajo en m$n.	Inversión Año 1951 en m$n.
1		Expropiación Lote Nº 72, Parque Nacional de Nahuel Huapi	Gober. del Río Negro	194.247.40	194.247.40
2		Expropiación Parcela 1, Lote Nº 72 bis, Parque Nacional de Nahuel Huapi .	Gober. del Río Negro	1.000.723.50	1.000.723.50
3		Expropiación de la totalidad de los bienes muebles existentes en las fracciones precitadas	Gober. del Río Negro	805.029.10	805.029.10
			TOTAL ...	2.000.000.—	2.000.000.—

Reajústase la Situación de...

(Viene de la pág. anterior)

cula 3.112.657) titular de 2 horas de Agricultura y Práctica de Granja en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división; Julio Ramón Ibiri (M. 2.757.607) titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Química en 5º año 1ª división y, Jacobo Eduardo Aldao (M. 504.313) titular de 2 horas de Religión en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Religión en 4º año 2ª div.

4.182—3|3|52. — Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (Eva Perón), Ovidio Andrada (M. 0.195.004) titular —entre otras— de 2 horas de Psicología Aplicada en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Vida Humana en 3er. año 1ª división, vacantes en el Colegio Nacional; Enrique Stieben (M. 1.533.019), titular —entre otras— de 2 horas de Historia de la Cultura Argentina en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Geografía Argentina en 5º año 1ª división; Angela Felipa Bovolini (C. I. 7.727 Policía de Paraná, Entre Ríos) titular —entre otras— de 5 horas de Didáctica Gral. y Esp. en 5º año 1ª división y de 2 horas de Historia Argentina en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año 1ª división y con 3 horas de Fisolofía vacantes en 4º año 2ª división en el Colegio Nacional; Juan Ignacio Durán (Matrícula 1.768.295) titular —entre otras— de 1 hora de Cultura Musical en 6º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 1 hora de Caligrafía en 3er. año 2ª división, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional; Margarita Gabriela Corro de Valerdi (Libreta C. 984.574), titular —entre otras— de 2 horas de Filosofía en 6º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Castellano, en 4º año 1ª división; Inés Blanca Porta (Libreta Cívica 9.878.767), titular de 2 horas de Matemáticas en 5º año y en el Colegio Nacional de 4 horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional; Alberto Fermín Fortain (M. 1.209.681) titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año de la Escuela Industrial de Santa Rosa (La Pampa), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Matemáticas en 4º año 1ª división en el Colegio Nacional; Martín J. Amaldo (M. 1.550.305) titular —entre otras— de 3 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos y de 3 horas de Política Legislación y Organización Escolar en 6º año 1ª división y de 2 horas de Instrucción Cívica y Derecho Usual en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, y con 3 horas de Didáctica en 4º año 1ª división y con 2 horas de Historia Argentina en 4º año 1ª división; María Elena Vieyra de Amallo (Libreta C. 9.878.736) titular —entre otras— de 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1ª división, de 3 horas de Didáctica Especial en 6º año 1ª división y con 1 hora a disposición del establecimiento, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, con 4 horas de Castellano, vacantes en 3er. año 2ª división, y con 6 horas (3-3) de Geografía, en 3er. año 2ª división y en 4º año 1ª división; Otilia Celia Berasain de Montoya (C. I. 10.614 Policía de San Luis) titular de 3 horas de Historia de la Educación en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Didáctica Especial en 5º año 1ª división.

4.183—3|3|52. — Escuela Normal de Jujuy: Roma Olga de Frari (Libreta C. 1.955.346), titular de 2 horas de Psicología Aplicada en 6º año 1ª división y de 3 horas de Política, Legislación y Organización Escolar en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Pedagogía y con 3 horas de Psicología General en 4º año 2ª división; Ricardo Ovando (M. 3.982.840) titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Historia Argentina en 4º año 2ª división; Carlos Alberto Sánchez de Bustamante (Matrícula 1.443.720) titular —entre otras— de 3 horas de Filosofía en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Anatomía en 4º año 2ª división; Cesáreo Vilte (Matrícula 3.983.013) titular de 2 horas de Agricultura y Granja en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Vida Animal en 2º año 1ª división; Luis Santiago Zurueta (M. 3.962.268) titular —entre otras— de 4 horas de Anatomía en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, al Colegio Nacional con 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª división, vacantes y en 3er. año 2ª división; María Luisa Carrillo de Zalazar Altamira (L. C. 9.636.426), titular de 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año, cesará en elllas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Didáctica en 4º año 2ª división, y con 3 horas de Didáctica Especial en 5º año 1ª división; Fernando Arnedo (Matrícula 3.978.095) titular —entre otras— de 3 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división; Adriana Buitrago de Peña (L. C. 9.636.428), titular —entre otras— de 2 horas de Economía Doméstica y Labores en 6º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª división (mujeres) vacantes en el Colegio Nacional; Arístides Fiora (M. 3.960.563) titular —entre otras— de 2 horas de Vida Animal en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Química en 5º año 1ª división; Julia Rosa Ojeda de Baca (L. C. 1.955.376), titular de 4 horas de Matemáticas en 3er año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Matemáticas y con 2 horas de Física en 4º año 2ª división; Marta Inés Fiad (Libreta Cívica 611.331) pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, debiendo cesar al propio tiempo en el Colegio Nacional, en 4 horas (2-2) de Vida Humana de que es titular en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Elsa Aída de la Vía (L. C. 3.121.993), titular de 3 horas de Castellano en 6: año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Castellano, vacantes en 5º año 1ª división; José Antonio Casas (M. 3.989.997) titular de 3 horas de Historia de la Educación en 5º año 1ª división cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia General de la Educación, en 4º año 2ª división, y, Ricardo Iriarte (Matrícula 3.962.918) con 1 hora a disposición del establecimiento, pasará con 2 horas de Castellano en 4º año 2ª división.

4.184—3|3|52. — Escuela Normal de Viedma (Río Negro); Elisabeth Barone de Thomasset (Libr. Cívica 9.963.669) titular de 5 horas de Didáctica General y Especial en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división; Juan José Pino (M. 954.070) titular —entre otras— de 4 horas de Anatomía en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Anatomía en 4º año 1ª división y con 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división; Gerardo Pedro Pelliza (M. 1.594.529) titular —entre otras— de 2 horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división y de 2 horas de Historia Argentina en 5º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Historia Arrgentina en 2º año 1ª división y Alfredo Augusto Pelliza (M. 1.587.111) titular —entre otras— de 4 horas de Historia en 2º año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Historia en 1er. año 2ª división.

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 26.562 Buenos Aires, 28 de diciembre de 1951.

VISTO las presentes actuaciones, y CONSIDERANDO: Que resulta indispensable modificar el Anexo 14 (Ministerio de Agricultura y Ganadería) del presupuesto para el presente ejercicio, sancionado por Ley 13.922, a fin de contemplar las necesidades emergentes del plan de tareas para el corriente año de las distintas Reparticiones que lo componen; Que ello puede ser dispuesto por el Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le acuerda el Artículo 17 de la Ley Nº 13.922; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se detalla en planillas anexas, los créditos de las partidas que en ellas se indican, correspondientes al Anexo 14 (Ministerio de Agricultura y Ganadería) del presupuesto para el ejercicio de 1951, aprobado por Ley Nº 13.922 y reajustado por Decretos Nros. 2.491 y 17.600 del 9 de febrero y 6 de septiembre del año en curso, respectivamente.

Art. 2º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo que antecede, las autorizaciones definitivas resultantes ascienden a la suma de ciento cuarenta y dos millones novecientos once mil veintidos pesos ($ 142.911.022.—) moneda nacional, de la cual corresponden ciento tres millones ochocientos diez y siete mil trescientos doce pesos ($ 103.817.312.—) moneda nacional a "Gastos en Personal" y treinta y nueve millones noventa y tres mil setecientos diez pesos ($ 39.093.710.—) moneda nacional a "Otros Gastos".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 14 — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
Item 1 — Ministerio			
a) Sueldos	7.644.550	— 440.000	7.204.550
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	2.543.598	— 20.000	2.523.598
e) Aporte Patronal	617.230	8.000	625.230
Total Item 1	10.835.378	— 452.000	10.383.378
Item 2 — D. G. de Administración			
a) Sueldos	2.805.650	— 120.000	2.685.650
b) Jornales	70.000	10.000	80.000
Total Item 2	3.923.325	— 110.000	3.813.325
Item 3 — D. G. de Obra Social			
a) Sueldos	1.928.900	— 117.000	1.811.900
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	489.006	250	489.256
e) Aporte Patronal	154.295	1.195	155.490
Total Item 3	2.589.801	— 115.555	2.474.246
Item 4 — Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado — Dirección General de Asuntos Jurídicos			
a) Sueldos	562.100	— 70.000	492.100
Total Item 4	722.975	— 70.000	652.975
Item 5 — D. G. de Economía Agropecuaria			
a) Sueldos	3.947.450	— 200.000	3.747.450
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.124.980	20.000	1.144.980
Total Item 5	5.462.220	— 180.000	5.282.220
Item 6 — D. G. de Tierras			
a) Sueldos	5.617.550	— 224.000	5.393.550
b) Jornales	1.700.000	85.000	1.785.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	3.106.140	— 244.919	2.861.221
e) Aporte Patronal	639.100	2.050	641.150
Total Item 6	11.062.790	— 381.869	10.680.921
Item 9 — Administración Nacional de Bosques			
a) Sueldos	3.847.850	— 186.000	3.661.850
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.045.715	— 86.065	959.650
e) Aporte Patronal	316.870	2.945	319.815
Total Item 9	5.285.435	— 269.120	5.016.315
Item 10 — D. G. de Fomento Agrícola			
a) Sueldos	4.558.100	— 190.000	4.368.100
b) Jornales	85.000	10.000	95.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.473.630	1.250	1.474.880
e) Aporte Patronal	376.715	4.470	381.185
Total Item 10	6.493.445	— 174.280	6.319.165
Item 11 — D. G. de Enseñanza Agrícola			
a) Sueldos	3.982.460	— 50.000	3.932.460
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.370.560	11.420	1.381.980
e) Aporte Patronal	348.095	325	348.420
Total Item 11	5.756.115	— 38.255	5.717.860
Item 12 — D. G. de Investigaciones Agrícolas			
a) Sueldos	10.803.950	— 400.000	10.403.950
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	3.284.910	— 855	3.284.055
e) Aporte Patronal	924.775	— 480	924.295
Total Item 12	15.513.635	— 401.335	15.112.300
Item 13 — D. G. de Sanidad Vegetal			
a) Sueldos	5.255.700	— 190.000	5.065.700
Total Item 13	8.010.295	— 190.000	7.820.295
Item 15 — D. G. de Investigaciones Ganaderas			
a) Sueldos	1.505.550	— 95.000	1.410.550
Total Item 15	2.136.900	— 95.000	2.041.900
Item 16 — D. G. de Producción Animal			
a) Sueldos	2.496.700	— 100.000	2.396.700
Total Item 16	3.542.865	— 100.000	3.442.865
Item 17 — D. G. de Sanidad Animal			
a) Sueldos	4.450.500	— 100.000	4.350.500
Total Item 17	6.567.850	— 100.000	6.467.850
Item 19 — Cámaras de Arrendamientos y Aparcería Rurales			
a) Sueldos	662.800	— 100.000	562.800
Total Item 19	863.675	— 100.000	763.675
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	106.594.726	— 2.777.414	103.817.312

INCISO 2º — OTROS GASTOS

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
Item 1 — Ministerio			
a) Gastos Generales	3.700.450	695.000	4.395.450
b) Inversiones y Reservas	419.900	116.000	535.900
Total Item 1	4.163.350	811.000	4.974.350
Item 2 — D. G. de Administración			
a) Gastos Generales	453.000	135.000	568.000
b) Inversiones y Reservas	89.500	110.000	199.500
Total Item 2	542.500	245.000	787.500
Item 3 — D. G. de Obra Social			
a) Gastos Generales	1.962.100	111.000	2.073.100
b) Inversiones y Reservas	265.000	16.000	281.000
Total Item 3	2.512.100	127.000	2.639.100
Item 4 — Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado — D. G., de Asuntos Jurídicos			
a) Gastos Generales	34.100	8.000	42.100
b) Inversiones y Reservas	44.000	5.000	49.000
Total Item 4	78.100	13.000	91.100
Item 5 — D. G. de Economía Agropecuaria			
a) Gastos Generales	1.038.500	306.500	1.345.000
b) Inversiones y Reservas	36.800	129.400	166.200
Total Item 5	1.075.300	435.900	1.511.200
Item 6 — D. G. de Tierras			
a) Gastos Generales	3.998.500	— 882.000	3.116.500
b) Inversiones y Reservas	1.917.910	— 834.500	1.083.410
Total Item 6	5.916.410	— 1.716.500	4.199.910
Item 7 — Dirección de Defensa Nacional			
a) Gastos Generales	15.100	2.000	17.100
b) Inversiones y Reservas	1.800	1.000	2.800
Total Item 7	16.900	3.000	19.900
Item 8 — Subsecretaría de Agricultura			
a) Gastos Generales	121.600	— 57.000	64.600
b) Inversiones y Reservas	34.000	— 24.000	10.000
Total Item 8	155.600	— 81.000	74.600
Item 9 — A. N. de Bosques			
a) Gastos Generales	3.451.500	274.000	3.725.500
b) Inversiones y Reservas	1.043.000	— 114.000	929.000
Total Item 9	4.494.500	160.000	4.654.500

(Continúa en la pág. siguiente)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Educación

PERSONAL DOCENTE, UNIVERSITARIO

9.744—16|5|52. — Universidad Nacional del Litoral: No ha lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Dr. Carlos Weskamp contra el Dec. 25.935|51.

NOMBRAMIENTOS

8.395—29|4|52. — Universidad Nacional del Litoral: Escuela Industrial Superior "Presidente General Juan Perón", Profesora de "Francés", 4 hs. semanales, Bertha Beatriz Serricchio de Rojas Mors (M. I. 6.124.548).

8.921—7|5|52. — Universidad Nacional del Litoral: Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín": Profesor titular de "Historia Argentina", 6 hs. semanales, Abogado Carlos Ernesto Bonifacio García Montaño (M. I. 2.107.763).

9.032—8|5|52. — Universidad Nacional del Litoral: Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Generales Profesor titular de la cátedra de "Terapéutica Clínica", Dr. en Medicina, Eugenio Simón Weiler (M. I. 2.112.381).

9.093—8|5|52. — Universidad Nacional del Litoral: Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, profesor titular de la cátedra de "Terapéutica e Higiene", Dr. en Odontología, Héctor Plinio Gabriel Pusso Carrasco (M. I. 2.103.396).

DECRETOS

TERMINO DE SERVICIOS

7.982—23|4|52. — Universidad de Buenos Aires: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Profesor titular de la cátedra de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Rafael Bielsa (M. I. 2.129.285).

7.983—23|4|52. — Universidad de Buenos Aires: Facultad de Ciencias Médicas, Profesor titular de la cátedra de "Semiología y Clínica Propedéutica", Dr. Tiburcio Padilla (M. I. 233.966).

7.981—23|4|52. — Universidad de Buenos Aires: Colegio Nacional de Buenos Aires, Rector y Profesor de 2 cátedras de Francés, Dr. Osmán R. Moyano (M. I. 172.260).

RENUNCIAS

8.923—7|5|52. — Universidad Nacional de Tucumán: Profesor titular de la cátedra de "Urbanismo" del Instituto de Arquitectura y Urbanismo, Arquitecto, Jorge Vivanco (M. I. 253.904).

9.340—12|5|52. — Universidad Nacional de La Plata: Profesor titular de la cátedra de "Clínica Psiquiátrica" en la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Osvaldo Loudet (M. I. 191.225), con fecha 1º|10|51.

9.546—14|5|52. — Universidad Nacional de Tucumán: Profesor titular de la cátedra de "Plástica" en el Instituto de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Arquitecto, José Alberto Le Pera (M. I. 549.859), con fecha 7|3|52.

9.547—14|5|52. — Universidad Nacional de Tucumán: Profesor titular de la cátedra de "Arquitectura III" en el Instituto de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Arquitecto, Eduardo Sacriste (M. I. 5.268) con fecha 30|3|52.

10.107—21|5|52. — Universidad Nacional de Tucumán: Profesor titular de la cátedra de "Plástica III", en el Instituto de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Arquitecto, Rafael Onetto (M. I. 141.218), a partir del 20|3|52.

CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS

10.108—21|5|52. — Ratifícanse en todos sus términos los suscriptos con Basilio Toubes (M. I. 4.016.828) para el cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 49 de Concaran (San Luis); Homero Ramón Díaz Llanos (M. I. 6.702.194), para el cargo de Maestro de Enseñanza General en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 10 de Darregueira (Pcia. de Bs. As.); Marciano Figueroa (M. I. 6.941.434) para el cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 31 de Aimogasta (La Rioja).

ACEPTANSE DONACIONES

9.531—14|5|52. — Efectuada por Sebastián Gonella y Carlos Marocco, consistente en 1 há. de terreno y el edificio en él emplazado, sito en la Pedanía Ascasubi, Dto. Unión (Pcia. de Córdoba). Expte. 3.418-C.1948.

9.532—14|5|52. — Efectuada por Eladia P. F. de Pinchetti, consistente en 1 há. sita en la localidad de Costa del Empedrado, Dto. Empedrado (Pcia. de Corrientes). Expediente 63.957|50.

9.533—14|5.52. — Efectuada por Juan Camilo Ibar, Telmo Augusto Scianca y Jorge G. Maclagan, consistente en 1 há. sita en la localidad de Cipolletti, Dto. General Roca (T. N. de Río Negro). Expte. 63.140|51.

9.534—14|5|52. — Modifícase el Art. 1º del Dec. 26.880|50, en el sentido de que el terreno de 2 hás. donado por Juan Suncheski, sito en la población de Gobernador Roca (Misiones), sea destinado al emplazamiento de la Escuela Primaria Nº 232, en lugar de la similar Nº 130. (Expte. 15.185|49).

9.535—14|5|52. — Efectuada por Carlos Alberto Agüero y David Garmor Owen, consistente en 1 há. de terreno sita en "Colonia Chubut" (Chubut). Expediente 21.922 Ch.-1949.

9.536—14|5|52. — Efectuada por los vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 337 del Territorio de Misiones, consistente en el edificio emplazado en terreno fiscal, ubicado en la Sección "E" del Ensanche de la Colonia Cerro Corá, Dto. Candelaria (Misiones). Expte. 31.052|44.

9.537—14|5|52 — Déjase sin efecto el Decreto 21.875|49, haciéndolo saber a los interesados, Blas y Domingo Lapenta. (Expte. 148.260|49).

9.538—14|5|52. — Efectuada por Jorge Hessel, Mario Luis Vargas, Angel Oscar Gay y vecinos del lugar donde funciona la Escuela Nº 468 de la Pcia. Presidente Perón, consistente en el emplazado en terreno fiscal, ubicado en el Paraje "Aguará", Dto. Napalpí. (Expte. 13.176 Ch.-1948).

9.539—14|5|52 — Efectuada por Rosario Pérez, consistente en un terreno de 9.408 m.2 de superficie, sito en la localidad de "Los Sosa", primer distrito del Dto. Monteros (Tucumán). Expediente 21.559-T. 1949.

9.540—14|5|52. — Efectuada por el Superior Gobierno de la Pcia. de La Rioja, consistente en 1 há. de terreno, sita en Alpasinche, Dto. Pelagio B. Luna. (Expte. 62.163|1950).

9.541—14|5|52 — Efectuada por Antonio Ganduya, y Vicente Mario Guarnerio, consistente en un terreno de 10.000 m.2 de superficie, sito en el Pueblo Lavalle, 1ra. Sección del Dto. Lavalle (Corrientes). Expte. 70.106|51.

9.542—14|5|52. — Efectuada por Cristo Senoff y Francisco Tetur, del edificio emplazado en terreno fiscal sito en Colonia José Mármol, Dto. Napalpí (Pcia. Presidente Perón). Expediente 167.703|49.

9.543—14|5|52. — Efectuada por Arturo Teofracto Bravo, consistente en 1 há. de terreno, sita en el paraje "El Barrial", Dto. San Carlos (Pcia. de Salta), Epte. 66.550|51.

9.544—14|5|52. — Efectuada por Mateo Gandolfo, consistente en 3 hás. de terreno, sitas en el establecimiento "Margarita" de la Colonia San Rafael, distrito Arrofó, Dto. San Cristóbal (Pcia. Santa Fe). Expte. 201.636|51.

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL M. DE...

(Viene de la pág. anterior)

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
Item 10 — D. G. de Fomento Agrícola			
a) Gastos Generales	1.620.500	133.500	1.754.000
b) Inversiones y Reservas	559.000	— 207.000	352.000
Total Item 10	2.179.500	— 73.500	2.106.000
Item 11 — D. G. de Enseñanza Agrícola			
a) Gastos Generales	2.351.850	133.000	2.484.850
b) Inversiones y Reservas	2.024.600	— 217.000	1.807.600
Total Item 11	4.376.450	— 84.000	4.292.450
Item 12 — D. G. de Investigaciones Agrícolas			
a) Gastos Generales	3.806.100	859.000	4.665.100
b) Inversiones y Reservas	1.415.086	899.314	2.314.400
Total Item 12	5.221.186	1.758.314	6.979.500
Item 13 — D. G. de Sanidad Vegetal			
a) Gastos Generales	466.500	136.000	602.500
b) Inversiones y Reservas	139.000	— 5.000	134.000
Total Item 13	605.500	131.000	736.500
Item 14 — Subsecretaría de Ganadería			
a) Gastos Generales	156.500	44.500	201.000
b) Inversiones y Reservas	13.000	— 3.000	10.000
Total Item 14	169.500	41.500	211.000
Item 15 — D. G. de Investigaciones Ganaderas			
a) Gastos Generales	344.800	73.500	418.300
b) Inversiones y Reservas	1.019.700	— 641.500	378.200
Total Item 15	1.364.500	— 568.000	796.500
Item 16 — D. G. de Producción Animal			
a) Gastos Generales	736.000	685.500	1.421.500
b) Inversiones y Reservas	502.100	537.000	1.039.100
Total Item 16	1.318.100	1.222.500	2.540.600
Item 17 — D. G. de Sanidad Vegetal			
a) Gastos Generales	797.500	344.500	1.142.000
b) Inversiones y Reservas	185.500	— 144.500	41.000
Total Item 17	983.000	200.000	1.183.000
Item 18 — D. G. de Pesca y Conservación de la Fauna			
a) Gastos Generales	261.200	102.500	363.700
b) Inversiones y Reservas	81.800	165.700	247.500
Total Item 18	343.000	268.200	611.200
Item 19 — Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales			
a) Gastos Generales	565.530	— 66.500	499.030
b) Inversiones y Reservas	235.270	— 49.500	185.770
Total Item 19	800.800	— 116.000	684.800
Total Inciso 2º - Otros Gastos	36.316.296	2.777.414	39.093.710
Total Anexo 14 - I - A	142.911.022	—	142.911.022

Resolución de Repartición

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 5.663|51. — Nombre de la empresa: Daniel Pascariello. — Domicilio de la misma: San Nicolás número 1553, Capital Federal. — Clase de servicio: Cargas. — Itinerario: Entre la Ciudad de Buenos Aires y la zona que limitan las localidades de Zárate, Capilla del Señor, Luján, Gral. Las Heras, Cañuelas, Cnel. Brandsen, y La Plata.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Pedro S. Daneri, Director Nacional de Planificación.

$ 32.— e.5|6-Nº 17.891 v.5|6|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 229|52, para el día 23 de junio de 1952, a las 9.30 horas, para la provisión de: Dos acoplados semi-remolque tanques y adaptación y revisión de las unidades tractoras, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|6-Nº L-3.638-v.19|6|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|52 para el día 9 de Junio de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de drogas, reactivos, material de vidrio y de curación, con destino al Depósito Central de Veterinaria. Para pliegos de condiciones, nómina de elementos e informes, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras), French 2613, todos los días hábiles de 8 a 13 horas. — Buenos Aires, Mayo de 1952.

e.5|6-Nº L-3.656-v.9|6|52

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
Licitación Pública
Disposición Nº 59|952
(Segundo llamado)

Apertura: 23 de junio de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de re-

maches, semillas, clavos, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.
e.5|6-Nº L-3.636-v.19|6|52

Disposición Nº 272|952

Apertura: 23 de junio de 1952, a las 10,30 horas, para la adquisición de depósitos para combustibles de 10.000 litros c|u. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.
e.5|6-Nº L-3.635-v.19|6|52

Disposición Nº 274|952

Apertura: 30 de junio de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de acoplados con ruedas de goma y piso, furgoncitos tipo comercial etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.
e.5|6-Nº L-3.634-v.26|6|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expte. Nº 2.514|52)

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de inodoros, mingitorios y lavatorios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.5|6-Nº L-3.639-v.19|6|52

(Expte. Nº 4.437|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de conos de hilo de coser.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1952 a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.5|6-Nº L-3.640-v.11|6|52

(Expte. Nº 7.437|51)

Llámase a licitación pública para la venta de equipos para sorteos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.5|6-Nº L-3.641-v.11|6|52

Expte. Nº 2.184|52

Llámase a licitación pública para la provisión de monogramas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1952, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.5|6-Nº L.3.648-v.19|6|52

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de leña de quebracho colorado, carbón de leña y carbón para fragua, $ 38.000. Presentación propuestas: 23 de junio, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.
e.5|6-Nº L-3.633-v.19|6|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.118, hasta 3 julio 1952, 16 horas, provisión: Anclas tipo patente.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.
e.5|6-Nº L-3.642-v.19|6|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.120 hasta 25 junio 1952, 16 horas, provisión: Lonas blancas de algodón Nros 6 y 5.

Consultas y propuestas, Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.
e.5|6-Nº L-3.643-v.19|6|52

Llámase a Licitación Pública número 2.122, hasta 30 junio 1952, 16 horas, provisión: Trajes de servicio, de faena y de fajina, gorras, botines, chaquetillas plceineros y mozos, pantalones, delantales, botas de goma, etc. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5,00 m|n.
e.5|6 Nº L-3.644-v.19|6|52

Llámase a Licitación Pública número 2.123, hasta 27 junio 1952, 16 horas, provisión: Mangueras de cobre flexible p|conducción de combustibles y vapor. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5,00 m|n.
e.5|6-Nº L-3.645-v.19|6|52

Llámase a Licitación Pública número 2.124, hasta 1º julio 1952, 16 horas, provisión: Adoquines graníticos, tipo Municipal. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5,00 m|n.
e.5|6-Nº L 3.646-v.19|6|52

Llámase a Licitación Pública número 2.125, hasta 2 julio 1952, 16 horas, provisión: Cable armado subterráneo, cajas de empalmes forma "T" y resistencias vitrificadas. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5,00.
e.5|6-Nº L-3.647-v.19|6|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 13 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de junio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de resmas de papel ilustración y de libros.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974, 2º piso - (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.5|6-Nº L-3.652-v.19|6|52

Licitación Pública Nº 6 (3er. llamado)

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de junio próximo a las 15 horas, para la adquisición de un camión "Chevrolet" Canadiense, nuevo de 101", con carrocería, cabina, dos diferenciales, motor de 85 H.P.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón 974, 2º piso - (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.
e.5|6-Nº L-3.653-v.19|6|52

Ministerio de Industria y Comercio

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública día 19 de junio de 1952, provisión de: L|P. 110|52: 14 hs. Medicamentos y elementos de laboratorio. L|P. 111|52: 14.15 hs. Cable armado subterráneo. L|P. 112|52: 14.30 hs. Equipo soldadura autógena, accesorios y elementos de protección. L|P. 113|52: 14.45 hs. Metal blanco antifricción L|P. 114|52: 15 hs. Cajas de hierro Fº para medidores de agua, llaves de paso, codos, caños de plomo y de Hº Gº tapones, ramales, etc. L|P. 115|52: 15.15 hs. Madera en general. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.5|6-Nº L-3.658-v.19|6|52

Llámase a licitación pública día 15 de junio de 1952, provisión de: L|P. 106|52: 14 hs. Repuestos para motores Diesel. L|P. 107|52: 14.15 hs. Repuestos motores Carels y Northington. L|P. 108|52: 14.30 hs. Repuestos para motor Sulzer. L|P. 109|52: 14.45 hs. Trapos y estopas. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.
e.5|6-Nº L-3.659-v.13|6|52

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

Licitaciones Públicas

23|6|52: Material sanitario (cañerías y accesorios) y maderas (135), a las 12 horas.

27|6|52: Cañería de hierro galvanizado, de fibrocemento y accesorios (147), a las 15 horas.

23|6|52: Sierras circulares con dientes postizos y elementos auxiliares (148), a las 12 horas.

23|6|52: Repuestos para automotores (154), a las 15 horas.

Informes y pliegos, Maipú 849, Capital. — Contaduría General.
e.5|6-Nº L-3.655-v.19|6|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Exptes. Nros. 117.269 y 117.588|52

Llámase a Licitación Pública Nº 6|52, para el día 23 de Junio de 1952 a las 15 horas, para la adquisición de papel obra primera alisado, fichas y formularios de recibos continuos para máquinas "Hollerith" y papel carbónico, con destino a cubrir las necesidades de la Sección Impresos y División Control y Compilación Mecánica de este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1952. — El Director General de Administración.
e.5|6-Nº L-3.637-v.19|6|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

Licitación G.2071: Preparación antiebullición para uso en calderas de locomotoras.

Apertura: 23|6, a las 14 hs.

Licitación G.2075: Cartones para boletos.

Apertura: 23|6, a las 15 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.
e.5|6-Nº L-3.630-v.19|6|52

Llámase a licitación pública para la fabricación de los siguientes repuestos para locomotoras:

Licitación F.5039: Caños de hierro gdo. cuerpo, pistón y niple de acero dulce.

Apertura: 24|6, a las 13 hs.

Licitación F.5040: Suspensiones de acero dulce.

Apertura: 25|6, a las 13 hs.

Licitación F.5041: Pernos y bulones de acero dulce.

Apertura: 26|6, a las 13 hs.

Licitación F.5042: Pernos y virolas de acero dulce.

Apertura: 27|6, a las 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.
e.5|6-Nº L-3.632-v.19|6|52

Licitación Nº 78|52: Instalación de luces y destello y campanillas de alarma en varios pasos a nivel. — Queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta el día 24|6, a las 14 horas.
e.5|6-Nº L-3.649-v.11|6|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones Públicas: 30 de Junio de 1952: 14 hs. Cristales inastillables y vidrios especiales. O. C. 9|52. — 30 de Junio de 1952: 15 hs. Arandelas de resorte, bulones, clavos, etc. O. C. 2|52 Ax. 1. — 30 de Junio de 1952: 16 hs. Azadas, azuelas, picos, horquillas, etc. O.C. 18|52. — 1º de Julio de 1952: 14 horas. Vidrios p|faroles, ojo de buey, etc. O.C. 9|52 Ax. 3. 15 hs. Ruedas sueltas p. zorras. O.C. 37|52. — 1º de Julio de 1952: 16 hs. Tornillos de hierro y bronce. O.C. 4|52. Ax. 2. — 2 de Julio de 1952: 14 hs. Cables de cobre. O.C. 8|51. Ax. 10. Consultas y retiro de Pliegos, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.
e.5|6-Nº L-3.651-v.19|6|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 127

Llámase a licitación pública hasta las 15.30 hs. del 16 de junio de 1952, para la construcción de dos tanques de hormigón armado para petróleo en estación Almirante Solier.

Condiciones y pliegos en oficina número 127, piso 3º, Bmé. Mitre Nº 299, Buenos Aires, lunes a viernes de 11.30 a 14.30 hs. Costo documentación pesos 110.— m|n. — Isidoro González, Administrador General.
e.5|6-Nº L-3.657-v.11|6|52
e.13|6-Nº L-3.657-v.19|6|52

"DOCK SUD"

Llámase a Licitación Pública número 1|52, hasta las 15.30 horas del día 23 de junio de 1952, para trabajos de reparación en piso de talud y pintura de vigas de acero, en muelle 1ª Sección lado Oeste del Dock Sud. Pliegos de condiciones y consultas en: Departamento Almacenes y Suministros, calle Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 103, Capital, de 11,15 a 18,15 horas.
e.5|6-Nº L-3.660-v.19|6|52

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Depósito Central y Suministros

Licitación Pública Nº 3

Expediente 2.735-D-952

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumental científico en general destinado a los laboratorios de la Universidad Nacional de Tucumán de acuerdo a la lista y pliego de condiciones que pueden ser retirados de Depósito Central y Suministros, calle Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia mencionada el próximo día 19 de Junio de 1952, a horas 11.

San Miguel de Tucumán, Mayo 26 de 1952.
e.5|6-Nº L-3.654-v.17|6|52

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION DE CORREOS (División de Transportes)

Expediente 12.380-SG|49

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 18 de junio de 1952, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Villa Federal" (Dto. 15") e intercambio postal con "Sucursal 1, Villa Federal (mismo distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 15 (Concordia) o a la oficina Licitaciones (Correo Central), Buenos Aires. — Marcos A. Andrada, Secretario General.
e.5|6-Nº L-3.631-v.18|6|52

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Nros. 80-P|52 y 82-P|52

Nº 80-P|52: Día 18|6|52, a las 9.30. Por provisión de alambre de cobre con alma de acero.

Nº 82-P|52: Día 26|6|52, a las 15. Por provisión de baterías eléctricas.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.
e.5|6-Nº L-3.662-v.18|6|52

Licitación Pública Nº 54-P|52

Nº 54-P|52: Día 13|6|52, a las 10.30. Por provisión de pilas eléctricas. Se comunica a los interesados que deberán cotizar 75.000 pilas PI-20 en lugar de las 50.000 solicitadas.
e.5|6-Nº L-3.661-v.6|6|52

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 189, para el día 5 de junio de 1952, a las 16,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de doce (12) armarios metálicos, instalación de un sistema de extinción de incendios, y provisión de dos (2) puertas de hierro galvanizado revestidas de amianto, con destino a la Dirección General del Registro Nacional.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital en la fecha y hora arriba indicada donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración.
e.23|5-Nº L-3.351-v.5|6|52

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el 25 de junio de 1952, a las 14

horas, con el objeto de contratar la provisión de: lienzo asargado de 0,90 de ancho, entretela de hilo, percalina gris, paño punzó para vivos, cinta de hilera negra, soutach negro, viseras para gorras, tafiletes, escarapelas, barbijos, unión para alambre, serpentinas para gorras, celuloides, cartones para armado de gorras, chapas para gorras, botones patria grandes dorados, botones para tirador, botones para cartera (coco), botones coco grandes negros y letras "P" de metal dorado, elementos destinados a la confección de uniformes para uso personal de Policía de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.30|5-Nº L-3.589.v.16|6|52

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de Junio de 1952, a las horas que a continuación se indican para:

Licitación Pública Nº 52 a las 9 horas: alambre de cobre electrolítico, cables, interceptores tripolares, portalámparas y tensores dobles.

Licitación Pública Nº 55 a las 9,30 horas: resmas de papel blanco, medio hilo o similar.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.30|5-Nº L-3.591.v.6|6|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 531|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de Diez Tanques Metálicos", para la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10 de junio de 1952, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o retirarse sin cargo del citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en el Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de garantía: $ 14.000, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|6-Nº L-3.680-v.10|6|52

**Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963**

Llámase a Licitación Pública número 11|52 bis para el día 17 de junio de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: lingoteras, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|6-Nº L.-3.608-v.11|6|52

Llámase a Licitación Pública número 177|52 bis, para el día 17 de junio de 1952, a las 10.20 horas, para la provisión de: caños de acero, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|6-Nº L.-3.609-v.11|6|52

Llámase a Licitación Pública número 225|52, para el día 17 de junio de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: leña, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|6-Nº L.-3.610-v.11|6|52

Llámase a Licitación Pública número 226|52, para el día 17 de junio de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: sobres, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|6-Nº L.-3.611-v.11|6|52

Llámase a Licitación Pública número 227|52, para el día 17 de junio de 952, a las 10 horas, para la provisión de: bulones, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|6-Nº L.-3.612-v.11|6|52

Llámase a Licitación Pública número 228|52, para el día 17 de junio de 1952, a las 10,10 horas, para fundido de coquillas para granadas, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|6-Nº L.-3.613-v.11|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 250|52, para el día 5 de junio de 1952, a las 9.30 horas, para la provisión de: Materiales para radiomochilas, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.26|5-Nº L-3.370-v.5|6|52

Llámase a Licitación Pública número 105|52 bis, para el día 17 de junio de 1952, a las 10,40 horas, para la provisión de: celdas de flotación, con destino al Grupo Minero Industrial del Azufre.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires) los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|6-Nº L.-3.625-v.16|6|52

Llámase a Licitación Pública número 31|52 bis para el día 17 de junio de 1952, a las 10,30 horas, para la provisión de: alambre de cobre esmaltado, lámparas de rayos infrarrojos, barras de calefacción, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.3|6-Nº L.-3.626-v.16|6|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL
DE INTENDENCIA

Licitación Pública - Disposición número 164|952. Apertura 19 de junio de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de clarinetes, flautas, batutas, etc. — Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones - Buenos Aires.

e.3|6-Nº L.-3.619-v.18|6|52

Licitación Pública - Disposición número 200|952; Apertura 18 de junio de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de sobres varios, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.2|6-Nº L.-3.599-v.16|6|52

Licitación Pública. Disposición Nº 265|952: Apertura 16 de Junio de 1952 a las 10,30 horas, para la adquisición de Flejes de aluminio blando: Informes y pliegos. Larrea 560 2º Piso. División Adquisiciones. — Buenos Aires.

e.30|5-Nº L-3.598.v.16|6|52

DIRECCION GENERAL DE
INTENDENCIA

Licitación Pública, Disposición Nº 208|952: Apertura 13 de junio de 1952 a las 10,30 horas, para la adquisición de Biblioratos encuadernadores, carpetas, etc. Informes y pliegos: Larrea 560 2º Piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-3.562-v.13|6|52

Licitación Pública. Disposición Nº 204|952: Apertura el 13 de junio de 1952 a las 12,00 horas, para la adquisición de Fichas varias y tarjetas varias: Informes y pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-3.563-v.13|6|52

Licitación Pública. Disposición Nº 206|952: Apertura 13 de junio de 1952 a las 11,00 horas, para la adquisición de Cédulas de Identidad militar para tropas. Informes y pliegos: Larrea 560. 2º Piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-3.564-v.13|6|52

Licitación Pública. Disposición Nº 168|952: Apertura 13 de junio de 1952 a las 10,00 horas, para la adquisición de Tela metálica con amianto, tubo de goma para gas, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-3.565-v.13|6|52

Licitación pública - Disposición número 201|952: Apertura 11 de junio de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de diplomas de juramento a la bandera. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.27|5-Nº L-3.537-v.10|6|52

Licitación pública. Disposición número 205|52: Apertura 13 de junio de 1952, a las 11,30 horas, para la adquisición de libros varios, hojas para libros, etc. Informes y pliegos: Larrea 560. 2º piso, División Adquisiciones. Buenos Aires.

e.28|5-Nº L-3.548-v.11|6|52

Licitación pública - Disposición número 202|952: Apertura 11 de junio de 1952, a las 10,30 horas, para la adquisición de pliegos de alfalfa, pliegos de leche, verdura y fruta, etc. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.27|5-Nº L-3.538-v.10|6|52

Licitación pública - Disposición número 203|952: Apertura 11 de junio de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de formularios varios, talonarios, etc. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.27|5-Nº L-3.539-v.10|6|52

LICITACIONES PUBLICAS

Disposición Nº 193|952: Apertura 17 de junio de 1952 a las 10,00 horas para la adquisición de camisetas varias: Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.23|5-Nº L-3.287-v.16|6|52.

Disposición Nº 233|952: Apertura 6 de julio de 1952 a las 10.30 horas para la adquisición de flejes, agujas, precintos, etc. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.23|5-Nº L-3.288-v.6|6|52

DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Aviso de Llamado a Licitación Pública (2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 22|52, para la provisión de: navajas marineras, tubitos de unión de cobre, papel gutapercha, barrenos, destornilladores, solución de goma, tela engomada y cables de pilotaje, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 10 de junio de 1952, a las 9,15 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.2|6-Nº L.-3.117-v.6|6,52

Llámase a Licitación Pública Nº 17|52 para la provisión de válvulas varias, para radiotelefonía, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 10 de junio de 1952 a las 9,05 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.26|5-Nº L-3.532-v.9|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18|52 para la provisión de badanas, suelas, vaquetas, cepillos de pita, guantes de goma, poleas de fieltro, amoníaco, persulfato, cáñamo y estopa blanca. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 19 de junio de 1952, a las 9,05 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.28|5-Nº L-3.556-v.11|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 19|52 para la provisión de materiales y elementos para la confección de baterías (placas, separadores, plomo, ácido, cajones, etc.), acetileno, oxígeno, trapos, carbón de piedra y hojas de sierra. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 19 de junio de 1952, a las 9,15 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Arquisiciones), Pozos 1807 Capital.

e.28|5-Nº L-3.557-v.11|6|52

(2do llamado)

Llámase a licitación pública Nº 21|52 para la provisión de: elementos para radiotelefonía (foquitos, choques, vibradores, fusibles, bobinas, condensadores, transformadores, resistencias, llaves, aisladores, etc.) — varios: grupo electrógeno, mechas p|faroles, velas de estearina, tiza, platinos p|motor "Eternus", etc., la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 19 de junio de 1952 a las 9.35 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) Pozos Nº 1807, Capital.

e.29|5-Nº L-3.571-v.5|6|52

(2do llamado)

Llámase a licitación pública Nº 20|52 para la provisión de: clavos para herraduras, Nros. 5, 6, 9 y 10, la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 19 de junio de 1952 a las 9,25 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos Nº 1807, Capital.

e.29|5-Nº L-3.572-v.5|6|52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nros 18 y 19|52 para el día 10 de junio de 1952, a las horas que se indican, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan:

Nº 18|52 - a las 11 horas: 190 Monobloks para 120 y 200 amperes, 8.000 placas positivas y negativas, 2.500 peines para baterías, 14.500 separadores de madera y 20 kilos de Chaterton para armado y reparación de baterías.

Nº 19|52 - a las 11,15 horas: Juegos de matrices familia "Excelsior" o similar, para linotipo.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13,30 horas. Buenos Aires, 25 de mayo de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.26|5-Nº L-3.531-v.9|6|52

4. DIVISION DE EJERCITO COMANDO

Licitaciones

Llámase para el día 15 de junio de 1952, a las 9 horas, a licitación pública para la venta y adjudicación de los cueros procedentes del Matadero Militar Guarnición Córdoba, que se realizará en el local del Comando de la 4. División de Ejército, calle Santa Rosa 657, Córdoba. — Esta adjudicación se efectuará desde el día 16 de junio al 31 de diciembre del año en curso. — Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al secretario de la comisión de venta en el local antes citado. — D. O. Fdo.: Hugo F. J. De Rosa, Coronel, Jefe Estado Mayor D. 4.

e.27|5-Nº L-3.540-v.6|6|52

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

SECRETARIA DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la provisión de Carpintería metálica para la obra Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de Hacienda de esta Gobernación Militar — División Adquisiciones— Rivadavia 360, Comodoro Rivadavia, el día 6 de junio de 1952 a las 17 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliego de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a esta Secretaría de Hacienda (División Adquisiciones) Rivadavia 360, Comodoro Rivadavia o en la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, Ingeniero Huergo 251, planta baja, Buenos Aires.

e.23|5-Nº L-3.289-v.6|6|52

Llámase a licitación pública para contratar la impresión y provisión del "Boletín Oficial" de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia; la apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de Hacienda de esta Gobernación Militar (División Adquisiciones), el día 6 de junio de 1952, a las 17,00 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliego de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a esta Secretaría de Hacienda (División Adquisiciones) Rivadavia Nº 360 Comodoro Rivadavia o en la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, Ingeniero Huergo 251, planta baja, Buenos Aires.

e.23|5-Nº L-3.290-v.6|6|52

6ª DIVISION DE EJERCITO
REGIMIENTO 4 DE CABALLERIA "CORACEROS GENERAL LAVALLE"

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos. La apertura de las propuestas se efectuarán en el Cuartel del Regimiento 4 de Caballería, el día 10 de junio de 1952, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia de dicha Unidad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Pascual Angel Pistarini, Mayor - Jefe Accidental.

e.28|5-Nº L.3.555-v.11|6|52

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Buenos Aires
Licitación Pública Nº 425, para el día 9 de junio de 1952
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 425 — Hora: 10.30 — Adquisición de Elementos para Artefactos de Luz Fluorescente. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 3,00 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Mayo de 1952. Jefe Departamento Administrativo.

e.29|5-Nº L-3.574-v.5|6|52

Licitación Pública Nº 430 para el día 9 se junio de 1952
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 430 — Hora 10.40: Reparación de la Cocina de Tropa Marca "Carpineti" tipo Central de 3 Ollas Embutidas, Horno Central y 1 Hogar Subterráneo para Combustible Líquido. Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. (Diez mil pesos moneda nacional) precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n. (Cinco pesos moneda nacional).

Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|5-Nº L-3 595.v.6|6|52

Ministerio de Marina

Llámase licitación pública 12 de junio próximo, a 12,30 horas, ejecución obra "Casas de dos y tres dormitorios", en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto oficial: $ 11.093.170,20 moneda nacional. Pliego y consultas: D. Gral. Material Naval (Depto. Construcciones Terrestres). Avda. E. Madero 351. Capital. Consulta pliegos: Juz. Fed., Cdad. Bahía Blanca. Entrega propuestas: D. Gral. Material Naval y Juzg. Federal citado, día y hora indicados.

e.2|6-Nº L.-3.615-v.13|6|52

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1952, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 70|952, a las 9 horas: Uniformes, impermeables y chalecos salvavida.

Licitación Pública Nº 71|952, a las 9,15 horas: Vestuario. Ropa de cama, toallas, repasadores y servilletas.

Licitación Pública Nº 72|952, a las 9,30 horas: Calzado en general.

Licitación Pública Nº 73|952, a las 9,45 horas: Elementos diversos para campaña. Cofres, bidones, brevets, aparatos para afeitar, cápsulas de anhídrido carbónico y depósitos de zinc. Lonas.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|nac.).

e.19|5-Nº L-3.090-v.9|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 74|952, para la provisión de uniformes, a realizarse el día 25 de junio de 1952, a las 9 horas, en la calle Parera número 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).

e.3|6-Nº L.-3.628-v.25|6|52

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1952, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 80|952, a las 9 horas, carpas y accesorios.

Licitación Pública Nº 81|952, a las 9,15 horas, equipos de vuelo.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.).

e.3|6-Nº L.-3.629-v.18|6|52

COMANDO AEREO DE DEFENSA VI BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1952, a las 10 horas, para la provisión de materiales para construcción, con destino a la VI Brigada Aérea, por el corriente año. — La misma se llevará a cabo en la División Contaduría de la VI Brigada Aérea, donde se pueden retirar los pliegos de condiciones y evacuar consultas los días hábiles de 10 a 12 horas.

e.27|5-Nº L-3.542-v.10|6|52

Ministerio de Economía

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
EMPRESA DEL INSTITUTO GANADERO ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de "Impresos"; apertura el 16 de Junio de 1952, a las 10 horas, Carpeta Nº 1711|952, consultar pliego de condiciones Oficina de Licitaciones y Compras Tellier Nº 2406, Cap. de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, mayo de 1952. — La Dirección.

e.29|5-Nº L-3.560-v.5|6|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 1.265|52.

Llámase a licitación pública para la adquisición de níquel electrolítico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1952, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|6-Nº L-3.585.v.5|6|52

Expte. Nº 38|51

Llámase a licitación pública para la provisión de una fresadora eléctrica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|5-Nº L-3.371-v.9|6|52

Expte. Nº 5.546|52

Llámase a licitación pública para la Venta de 20.000 Kgs. de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|5-Nº L-3.372-v.9|6|52

Expte. Nº 6.006|52

Llámase a licitación pública para la provisión de agujas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1952 a las 12.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|5-Nº L-3.401-v.9|6|52

Expte. Nº 4.431|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un compresor de gas tipo volumétrico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1952 a las 12,30 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|5-Nº L-3.403-v.9|6|52

(Expediente Nº 14.266|50)

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios y ficheros metálicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de junio de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|5-Nº L-3.586-v.5|6|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a concurso a partir del 26 de mayo hasta el 24 de junio de 1952, para la adjudicación de lotes, de acuerdo con lo establecido por la Ley 13.592.

Las tierras están formadas por 41 parcelas en dos fracciones con la misma numeración, pertenecientes a la finca "La Rosa", ubicada en el Departamento Cafayate (Salta).

Condiciones de este ofrecimiento y formalidades a llenar, según la Reglamentación Especial aprobada por Decreto del P.E.N. 557|52, que se halla a disposición de los interesados en las sucursales del Banco.

e.26|5-Nº L-3.353-v.9|6|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.125 metros de sarga gris de pura lana, de 260 grs. de peso aprox. por metro cuadrado. La apertura se realizará el 9 de junio próximo a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.26|5-Nº L-3.535-v.9|6|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 182 postes; 2.737 medios postes; 12.325 varillas; 57.676 metros de alambre de púa Nº 12½; 30.571 metros de alambre liso 17|15 mediana resistencia; y 17.473 metros de alambre liso de atar. La apertura se realizará el día 16 de junio próximo, a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Buenos Aires, 29 de mayo de 1952.

e.29|5-Nº L-3.567-v.13|6|52

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para adquirir útiles y accesorios de oficina. Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el 17 de junio de 1952, a las 16.

e.26|5-Nº L-3.375-v.9|6|52

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para adquirir 1.250 mts2. de madera de cedro paraguayo en vigas o rollizos aserrados de varias medidas. La apertura se realizará el 6 de junio de 1952 a las 16,30 en la Gerencia de Administración. Pliego de condiciones en Compras y Talleres, Tucumán 348, 2º piso —de lunes a viernes —de 12,30 a 16 hs.

e.22|5-Nº L-3.280-v.5|6|52

Llámase a licitación pública para adquirir papeles "kraft"; alisados y especial para libros. La apertura se realizará el 5 de junio de 1952 a las 16.30 en la Gerencia de Administración. Pliego de condiciones en Compras y Talleres, Tucumán 348, 2º piso —de lunes a viernes— de 12,30 a 16 hs.

e.22|5-Nº L-3.284-v.5|6|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24 (Veinticuatro), Expte. 7.084|52 el día 16 de Junio de 1952 a las 16 horas, para la locación de un local con una superficie cubierta de 1.500 a 2.500 mts.2, aproximadamente, en una o varias plantas, ubicado en el radio comprendido por las calles Brasil, Jujuy, Pueyrredón, Leandro N. Alem y Paseo Colón, o calles adyacentes.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General. San Martín 216, Buenos Aires, Mayo 30 de 1952. — Director de Administración.

e.30|5-Nº L-3.592.v.16|6|52

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 2.035-LP-1952

Venta de escoria de plomo. Pliego: Of. de Compras. Apert.: julio 3 de 1952, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.2|6-Nº L.-3.600-v.16|6|52

Expte. 11.689-LP-952

Alambres de cobre esmaltados para bobinajes. Pliego Of. de Compras. Aper-

tura 3 julio 1952, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.2|6-Nº L.-3.604-v.16|6|52

Expte. 11.911-LP-52

Provisión, montaje e instalación de un tanque a nivel para almacenaje de combustible, con destino a la Administración Rosario (Pcia. de Santa Fe). Pliego Of. de Compras. Apert. 23 junio 1952, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840 Cap. Federal.

e.2|6-Nº L.-3.605-v.16|6|52

Expte. 25.623-LP-951

Barras de sondeo. Pliegos Of. de Compras. Apert. 21 julio 1952, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.2|6-Nº L.-3.614-v.6|6|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.113 **hasta 13 junio 1952, 16 horas, provisión: Cables de cobre electrolítico subterráneos. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190. Cap. Pliego: $ 10.— m|n.**

e.22|5-Nº L-3.175-v.5|6|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.114 **hasta 24 junio 1952, 16 horas, provisión: Lapacho, virapitá, viraró y guatambú, en rollizos. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.**

e.22|5-Nº L-3.176-v.13|6|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.119 **hasta 23 junio 1952, 16 horas, provisión: Uniformes, ambos y delantales p|cocineros, camisas, corbatas, zapatos, monogramas de metal blanco, etc. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.**

e.22|5-Nº L-3.177-v.13|6|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.112 **hasta 10 junio 1952, 16 horas, provisión: pino spruce, finlandés, sueco o yugoeslavo. Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.**

e.15 5-Nº L-3.047-v.5|6|52

Llámase a Licitación Pública Nº 2.121 **hasta 26 junio 1952, 16 horas, p|otorgar en arrendamiento barcazas de 300 y 500 toneladas, que pueden verse en la Dirección de Dragado Río de la Plata (Isla Demarchi), Buenos Aires; en la División Paraná Inferior M.O.P. (Puerto Rosario) y en la División Río Uruguay (Concepción del Uruguay) Provincia de Entre Ríos.**

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5,00 m|n.

e.29|5-Nº L-3.578-v.20|6|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motores Cummins, Hércules y Buda, $ 445.000. Presentación propuestas: 18 de junio, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.3|6-Nº L. 3.620-v.18|6|52

Licitación pública para la adquisición de automóviles, $ 348.000. Presentación propuestas: 17 de junio, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.2|6-Nº L.-3.601-v.16|6|52

Licitación pública para la adquisición de chapas negras de hierro, $ 30.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 19 de junio, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.2|6-Nº L.-3.602-v.16|6|52

Licitación pública para la adquisición de repuestos para camiones volcadores "Ford" y "Chevrolet", modelo 1947, pesos 36.000. Presentación propuestas: 17 de junio, a las 12,15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.2|6-Nº L.-3.607-v.16|6|52

Licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas, $ 279.800. Presentación propuestas: 16 de junio, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.29|5-Nº L-3.566-v.13|6|52

Licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas, $ 95.000. Presentación propuestas: 11 de junio, a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.28|5-Nº L-3.545-v.11|6|52

Licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas, $ 35.275,00. Presentación propuestas: 6 de junio, a la 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.23|5-Nº L-3.286-v.6|6|52

Licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas, $ 169.140. Presentación propuestas: 9 de junio, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Cap.

e.26|5-Nº L-3.374-v.9|6|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47
Expediente Nº 17.314|1952

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de junio próximo a las 13 horas, para la adquisición de cincuenta y dos mil pliegos de papel imitación hilo de 28 kilos tamaño 72 x 92.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina número 127) Capital Federal.

El Director General.

e.29|5-Nº L-3.581-v.13|6|52

Licitación Pública Nº 48
Expediente Nº 107.251|1952

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de junio próximo a las 14 horas, para la adquisición de baterías de cocina, platos, cuchillos, tenedores, etc.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina número 127) Capital Federal.

El Director General.

e.29|5-Nº L-3.582-v.13|6|52

Licitación Pública Nº 49
Expediente Nº 106.524|1952

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de junio próximo a las 15 horas, para la adquisición de cincuenta carpas de lona de cáñamo impermeabilizado.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina número 127) Capital Federal.

El Director General.

e.29|5-Nº L.3.583-v.13|6|52

Licitación Pública Nº 50
Expediente Nº 106.521|1952

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de junio próximo, a las 16 horas, para la adquisición de dos mil trajes protectores de brin azul sanforizado.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina número 127) Capital Federal.

El Director General.

e.29|5-Nº L-3.584-v.13|6|52

Expte. Nº 106.523|52
LICITACION PUBLICA Nº 43

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de junio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 2.000 pares de guantes industriales, de descarne, puño largo.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina número 127), Capital Federal. — El Director General.

e.23|5-Nº L-3.294-v.6|6|52

Expte. Nº 106.522|952
LICITACION PUBLICA Nº 44

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de junio próximo a las 14 horas, para la adquisición de antiparras de goma, máscaras protectoras y filtros para las mismas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127). Capital Federal. — El Director General.

e.23|5-Nº L-3.348-v.6|6|52

Expte. Nº 107.335|952
LICITACION PUBLICA Nº 45

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de junio próximo a las 15 horas, para la adquisición de cincuenta magnetos American Bosch, o similar, para dos cilindros, y quince magnetos Lavallette Bosch o similar para máquinas espolvoreadoras y pulverizadoras.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.

e.23|5-Nº L-3.347-v.6|6|52

Expte. Nº 35.153|1951
LICITACION PUBLICA Nº 46

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 30 del mes de junio próximo, a las 15 horas, para la construcción de un hangar en el Aerodromo del Ministerio, sito en Castelar F.C.N.D.F.S.

El pliego de cláusulas generales y planos respectivos se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, calle Lavalle Nº 1171 (1er. piso), Capital Federal. — Costo $ 30.— m|n. cada juego.

Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas el respectivo depósito de garantía equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden de esta Dirección General.

El acto de la apertura tendrá lugar el día ya indicado en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.26|5-Nº L-3.530-v.17|6|52

Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación para el día 13 del mes de junio próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un avión "The de Havilland-Beaver" nuevo o usado, monomotor, monoplano de ala semicantilever o similar. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los iteresados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº L-3.080-v.16|6|52

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 700|52

Llámase a Licitación Pública número 36 para el día 6 de junio de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de elementos para oficinas. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 7,30 a 13,30 horas.

e.23|5-Nº L-3.296-v.6|6|52

Llámase a Licitación Pública número 37, para el día 17 de junio de 1952, a las 16 horas, para la adquisición de anillos de goma y de goma y tela. Pliego de bases y condiciones detallado en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 13,30 a 17,30 horas. — Domingo Adolfo Massanisso, Director General de Administración.

e.2|6-Nº L.-3.606-v.16|6|52

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E.N.D.E.)
LICITACIONES PUBLICAS

9|6|52 — Máquinas para panadería (152) a las 12 horas.

9|6|52 — Reparaciones en Barco CVD 2 (153) a las 15 horas.

Informes y pliegos, Maipú 849, Capital Federal.

e.23|5-Nº L-3.291-v.6|6|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública día 6 de junio de 1952, provisión de: L|P. 103|52: 16.15 hs. Trajes, chaquetillas, gorras, sobretodos, camisas, ambos. L|P. 104|52: 16.30 hs. Trajes, mamelucos, camisas, ambos L|P. 105|52: 16.45 hs. Motores para rural Pontiac. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.26|5-Nº L.3.534-v.9|6|52

Llámase licitación pública 6 de junio de 1952, provisión de: L|P. 94|52: 14 horas. Autotransformadores. L|P. 95|52: 14.15 hs. Extinguidor de incendio, cargas y granadas contra incendio. L|P. 96|52: 14.30 hs. Hierro planchuela, en barras y redondo para taller. L|P. 97|52: caños de acero y hierro negro. L|P. 98|52: 15.00 hs. Aceros, flejes y alambres de acero. L|P. 99|52: 15.15 hs. Bujes de hierro fundido y aros de hierro dulce. L|P. 100|52: 15.30 hs. Amianto, empaquetadura, puntas, filtros, hilo y soga de amianto, cartón "Al pack" corcho, etc. L|P 101|52: 15.45 hs. Papelería en general. L|P. 102|52: 16.00 hs. Globos y medios globos de vidrio y faroles. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.23|5-Nº L-3.295-v.6|6|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES - (E. N. D. E.)
Licitaciones Públicas

5|6|52 — Super centrífuga (2824) a las 8,30 hs.

9|6|52 — Estopa y trapos blancos (2849) a las 9 hs.

10|6|52 — Pabellones de madera (2812) a las 8 hs.

11|6|52 — Alambre de cobre (2839) a las 8 hs.

14|6|52 — Válvulas (2816) a las 8 hs.

19|6|52 — Formularios (2851) a las 8 hs.

Licitaciones, mayo 19 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División.

e.22|5-Nº L.3.279-v.5|6|52

Licitaciones Públicas
Venta de Cascos de Embarcaciones

Llámase a licitación pública para el día 13 de junio de 1952, a las 10 horas, para la subasta de los restos del ex-buque tanque "San Blas" y una chata carguera de 300 toneladas, actualmente varados en Río Santiago. Por informaciones y pliegos de condiciones dirigirse a la calle Viamonte 783 (5º piso). — El acto de apertura se efectuará en la División Licitaciones de Y. P. F., calle Viamonte 783, 4º piso, donde se reciben las propuestas. — Hugo Corrales Ballvé, División Licitaciones.

e.27|5-Nº L-3.536-v.10|6|52

Licitaciones Públicas

6|6|52 — Bujes de goma y tela (2836) a las 8 hs.

9|6|52 — Metales y material para fundición (2773) a las 8,30 hs.

10|6|52 — Válvulas de presión (2815) a las 9 hs.

10|6|52 — Válvulas (2872) a las 11 hs.

10|6|52 — Máquina trituradora (2889) a las 11.30 hs.

11|6|52 — Chapas de acero para construcción de calderas (2840) a las 9 hs.

11|6|52 — Aparatos para laboratorio (2850) a las 9.30 hs.

13|6|52 — Transformadores e interruptores (2865) a las 8 hs.

13|6|52 — Máquinas para taller (2833) a las 8.30 hs.

16|6|52 — Productos químicos industriales (2772) a las 8 hs.

e.29|5-Nº L-3.583-v.5|6|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (ENDE)

Licit. Púb.: día 11|VI|52, Nº 33|50 Cable eléctrico 16 h. Nº 91|51 Hierros, 16,10 h. y Nº 26|52 Equipos eléctricos, 16,20 h. Informes y pliegos, Diagonal R. S. Peña 1190 Capital.

e.29|5-Nº L.3.573-v.13|6|52

Licit. púb., día 13|6|52, Nº YPP 4|52: Postes de madera. La apertura se efectuará en el Yacimiento Presidente Perón (Terr. Nac. de Santa Cruz). Informes y pliegos en el mismo y Delegación de Río Gallegos.

e.28|5-Nº L-3.547-v.11|6|52

GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública Nº 1.970 para el día 30 de junio a las 11 horas